



**SUMARIO**

*Página*

Tema 66 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) ..... 295

**Presidente:** El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

**TEMA 66 DEL PROGRAMA**

**Cuestión examinada por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 1° hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)**

1. Sr. SHEPILOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Hemos recibido los informes del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Dag Hammarskjöld, acerca del cumplimiento de las resoluciones 997 (ES-I) y 1002 (ES-I) de la Asamblea General, aprobadas el 2 y el 7 de noviembre de 1956 [A/3384] sobre los resultados de sus conversaciones con el Gobierno egipcio acerca de los aspectos básicos de la presencia y del funcionamiento en Egipto de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [A/3375], así como los informes acerca de los arreglos para despejar el Canal de Suez [A/3376] y el proyecto de resolución de las seis Potencias relativo a la misma cuestión [A/3386]. También hemos recibido el proyecto de resolución presentado por 21 Potencias de Asia y Africa, en que se pide el retiro inmediato y completo de las fuerzas anglo-franco-israelíes del territorio egipcio [A/3385].

2. De todos los documentos presentados, lo más importantes y los que exigen una reacción inmediata de las Naciones Unidas son el informe sobre el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 2 y el 7 de noviembre y el proyecto de resolución de las 21 Potencias de Asia y Africa.

3. De los informes mencionados se deduce que el Reino Unido, Francia e Israel no sólo no han respetado la resolución de la Asamblea General acerca del rápido retiro de sus fuerzas del territorio egipcio, sino que, según parece, tampoco se disponen a hacerlo en un futuro cercano. Se llega a esa conclusión después de estudiar los *aide-mémoire* de los Gobiernos de esos tres países, que se acompañan como respuesta a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas [A/3384, *anexos I a III*]. Los tres Gobiernos, en lugar de retirar sus tropas de Egipto, imponen diversas condiciones que les permitirían eludir el cumplimiento de ese deber.

4. Las Naciones Unidas se encuentran ahora frente a una obligación inaplazable: la de tomar medidas efec-

tivas para terminar con estas demoras, y conseguir que el Reino Unido, Francia e Israel cumplan inmediatamente las exigencias de la Asamblea General acerca del retiro de sus tropas. Así se podrá poner punto final a la agresión contra Egipto y liquidar sus consecuencias. Puede decirse sin exagerar que del cumplimiento de esa obligación depende en gran parte la paz de todo el Cercano Oriente, y aun no sólo la del Cercano Oriente.

5. El peligroso foco bélico creado en el Cercano Oriente a consecuencia de la agresión perpetrada por el Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto constituye uno de los elementos más amenazadores de la actual situación internacional. El horizonte político se ha cubierto repentinamente de nubes negras y amenazadoras y la humanidad se encuentra ante el peligro de verse envuelta nuevamente en el torbellino de una guerra mundial aniquiladora.

6. La elección del lugar y del momento para el ataque armado cometido por las dos más grandes Potencias coloniales — el Reino Unido y Francia — y por Israel, que ha desempeñado exclusivamente el papel poco atrayente — permítaseme la expresión — de provocador en el oscuro juego político de las fuerzas imperialistas, no puede explicarse, evidentemente, por motivos meramente accidentales. Existen hechos irrefutables que demuestran que esa agresión fué proyectada desde hace tiempo y constituye parte integrante de un amplio plan de largo alcance. No en vano se creó intencionalmente ese ambiente tan caldeado en torno de la legítima acción del Gobierno de Egipto al nacionalizar la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez. No es posible negar que las maniobras de las fuerzas reaccionarias relacionadas con ese problema, fueron el principal factor de tensión internacional en el curso de los últimos seis meses.

7. No se trata aquí solamente de que las Potencias coloniales consideraron la decisión legítima del Gobierno egipcio acerca de la nacionalización del Canal de Suez como perjudicial para sus mezquinos y egoístas intereses, por más que sea obvio que esa circunstancia ha tenido apreciable influencia. Se trata en realidad de que en el sector egipcio los colonialistas decidieron luchar para conservar y, en caso de éxito, para extender sus posiciones en el mundo colonial en conjunto. En este mismo momento, justamente en la región del Cercano Oriente, en el norte de Africa para precisar, se desarrolla una heroica lucha de los pueblos del mundo árabe en pro de su libertad y para independizarse totalmente del yugo imperialista impuesto por Francia, el Reino Unido y otras Potencias coloniales. El ataque contra el colonialismo, llevado a cabo con éxito en un ancho frente por casi todos los países del mundo árabe y la justa lucha de liberación nacional de los pueblos, que ponen en peligro las colosales ganancias de los monopolios extranjeros y los privilegios todopoderosos de las Potencias imperialistas, alarmaron a los países coloniales: es preciso tener en cuenta que en el Oriente árabe se concentran, sobre todo, los inmensos recursos

petroleros, a que se aferran tan tenazmente los monopolios extranjeros. También hay que tener presente que, en los planes estratégicos de las Potencias imperialistas, al Cercano Oriente se le atribuye un papel muy importante, si no primordial. ¿Cómo se atreven los árabes a querer convertirse en dueños absolutos de sus propias tierras? ¿Cómo se atreve Egipto, por su parte, a querer administrar el Canal de Suez, que cruza su territorio y que fué construído por obreros árabes?

8. El objeto principal de los proyectos urdidos desde hace tiempo en el silencio de los ministerios de Londres y París consistía en asestar un golpe repentino y violento contra las naciones renacientes del Oriente árabe, a fin de recuperar las posiciones perdidas por los imperialistas y aplastar el movimiento nacional de liberación en esas zonas. La primera víctima de la agresión debía ser Egipto. Digo "la primera", porque Egipto es el primer país considerado en esos planes, pero no el único. El plan de los imperialistas consistía en empezar por aplastar a Egipto, país que con sus decididos actos en defensa de su soberanía conquistó el respeto universal y las simpatías de todo el mundo árabe, para seguir luego adelante. A juicio de las Potencias coloniales, la derrota de Egipto desmoralizaría a los demás Estados árabes, facilitaría nuevos actos de agresión, tendientes a terminar con la independencia nacional y a restablecer el dominio imperialista en todo el Cercano Oriente, el Oriente Medio y el Africa septentrional.

9. Todos ven ahora claramente que la ruidosa propaganda adelantada por los círculos dirigentes del Reino Unido y de Francia con motivo de la nacionalización de la Compañía del Canal de Suez por parte del Gobierno de Egipto, no fué más que una especie de cortina de humo bajo la cual se preparó la invasión armada de la República de Egipto. Al mismo tiempo que se celebraban negociaciones internacionales para resolver el problema de Suez, cuando nos reuníamos aquí, en este edificio, en el Consejo de Seguridad, y en la Conferencia de Londres, tres Estados, proyectando la agresión, según lo demuestran ahora datos indiscutibles, redoblaban sus preparativos para poner en práctica sus planes.

10. Según informara la prensa norteamericana, ya a fines de agosto, es decir, cuando se reunía en Londres la Conferencia para tratar el problema del Canal de Suez, empezaron a llegar a Israel armamentos, aviones y tanques franceses. Se enviaron a Chipre destacamentos de paracaidistas ingleses y franceses. Las flotas británica y francesa se hicieron a la mar dirigiéndose a la parte oriental del Mediterráneo. Equipo militar francés, pintado especialmente de amarillo (color del desierto) fué enviado de Marsella y de Argel al puerto de Famagusta, en la isla de Chipre. Las unidades de choque francesas concentradas en esa zona recibieron libras egipcias litografiadas en Clermont-Ferrand.

11. No es posible dejar de señalar la circunstancia de que el ataque armado contra Egipto se perpetró casi simultáneamente con el golpe fascista en Hungría. Es evidente que los agresores esperaban que la atención general se desviaría de sus actividades gracias al alboroto levantado por la prensa reaccionaria en torno a los acontecimientos de Hungría. Se comprende claramente que los que preparaban la agresión creían que podrían realizar un ataque relámpago y aplastar totalmente la resistencia de Egipto en uno o dos días, para colocar a la opinión pública mundial, en esa forma, frente a un hecho consumado. Sin embargo, la heroica resistencia de los egipcios ante la agresión y la gigan-

tesca ola de decididas protestas que se elevó contra las actividades de los agresores arruinaron su juego. Se dieron cuenta de que sus planes de guerra relámpago habían fracasado. La agresión cometida por el Reino Unido, Francia e Israel asumió el carácter de una típica guerra colonial, con todo su cortejo de bárbara violencia. Los aviones agresores bombardearon ciudades y poblaciones pacíficas, donde no había ni podía haber ningún objetivo militar. Los organizadores del terrorismo aéreo calcularon friamente que sus ataques asustarían a los egipcios y les infundirían pánico obligándolos a capitular. En la ciudad de Ismailía la aviación bombardeó manzanas enteras de viviendas. Los mismos destrozos se cometieron en Alejandría y Firdán. No es posible escuchar o leer sin indignarse los relatos de las personas que vieron con sus propios ojos a la ciudad de Port Saíd destruída por los bárbaros bombardeos, llena de cadáveres de mujeres y niños. No es posible contemplar sin irritación las fotografías publicadas en los diarios de las calles destruídas de Port Saíd, colmadas de cadáveres de inocentes habitantes. He aquí, por ejemplo, lo que escribe el periodista sueco Andersen, quien llegó a Port Saíd después de que la ciudad cayera en manos de las tropas agresoras:

"Pocas horas después de que se informó que había cesado el fuego llegué a Port Saíd y me encontré ante un infierno de fuego y humo. He visto niños que buscaban a sus padres entre las ruinas de las casas destruídas por los bombardeos. He visto miles de cadáveres entre las ruinas humeantes detrás de algunos hospitales, que quedaron intactos después de los bombardeos. Dos hospitales fueron arrasados totalmente por las bombas, pereciendo los 900 enfermos que en ellos se encontraban. ¿Puede acaso llamarse acción de policía los ataques de los aviones contra las calles y las descargas de ametralladoras contra las casas y las calles? Yo — dice Andersen — llamo a esto terror y matanza."

12. Un grupo de periodistas extranjeros, entre ellos corresponsales de diarios italianos, turcos, suizos, japoneses, soviéticos y alemanes visitó Port Saíd y tuvo ocasión de comprobar en qué forma bárbara e inhumana fué destrozada la ciudad por los intervencionistas. Debajo de los restos de los edificios de Port Saíd quedaron enterrados miles de ciudadanos pacíficos, decenas de miles de habitantes quedaron sin techo, los heridos murieron sin recibir atención médica, los niños pedían de beber a gritos, pero no había con qué apaciguar su sed, ya que el servicio de abastecimiento de agua a Port Saíd había quedado cortado.

13. Apenas penetraron en Port Saíd las fuerzas anglo-francesas, las calles de esa ciudad se convirtieron en escena de tragedias indescriptibles. Los soldados que irrumpieron en la ciudad se lanzaron a saquear los almacenes de la administración egipcia del Canal de Suez, la aduana, las tiendas, las casas particulares de los egipcios, dando muerte a pacíficos ciudadanos. El 12 de noviembre, es decir, varios días después de la comunicación oficial del Reino Unido y de Francia de que había cesado el fuego, 20 corresponsales extranjeros que llegaron a Port Saíd, fueron testigos de una de las bárbaras represalias de las fuerzas de ocupación contra pacíficos habitantes.

14. Según noticias publicadas por la prensa egipcia, el 18 de noviembre, los soldados ingleses en Port Saíd dispararon contra un vehículo de la sanidad egipcia, causando la muerte del jefe del equipo sanitario e hi-

riendo gravemente a las personas transportadas en la ambulancia.

15. El 20 de noviembre se publicó en la prensa egipcia una noticia acerca de una salvaje cacería de seres humanos, realizada por tres aviones ingleses. Persiguiendo a un camión que transportaba a mujeres y niños de Port Saíd, arrojaron sobre el mismo 10 bombas. En Rafah y en El-Arish las tropas israelíes perpetraron actos de provocación y represión, disparando contra la población civil y matando a la mayor parte de los pacíficos habitantes.

16. Habiendo expulsado de la zona de Gaza al Cuadro de Observadores de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, las tropas israelíes cometieron muchas represalias contra los refugiados, muchos de los cuales perecieron. Y después de todos estos actos gravísimos el Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, Sr. Lloyd, nos dice hoy desde esta misma tribuna [591a. sesión], sin la menor turbación, que sus fuerzas entraron en territorio egipcio a fin de establecer la paz en esa intranquila zona.

17. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas apoya la solicitud de Egipto de que se investiguen los actos de violencia cometidos por los ejércitos invasores contra la población egipcia, que se investiguen las destrucciones y las matanzas perpetradas por las tropas inglesas y francesas en Port Saíd y por las tropas israelíes en Gaza, Rafah y El-Arish. Egipto exige con justicia que se castigue a los agresores.

18. Con la agresión contra Egipto se vuelve a confirmar la vieja fórmula de Clausewitz según la cual la guerra es la prolongación de la política mediante la utilización de otros medios. ¿Cómo puede considerarse la política del Reino Unido, Francia e Israel en vista de su agresión contra Egipto? ¿Cuáles han sido los resultados objetivos de esa política y, sobre todo, de esa guerra? Los agresores suponían que al realizar esa acción militar en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio, las Potencias coloniales lograrían el desquite de todas las derrotas sufridas en los últimos años. Pero esos cálculos estaban condenados al fracaso. La agresión contra Egipto no reforzó al colonialismo, sino que sacudió más aún sus raíces putrefactas. Frente a esa agresión se robusteció la decisión de los pueblos de los países del Oriente de acelerar la aniquilación de los restos del colonialismo en sus territorios.

19. Los agresores creyeron, además, que lanzándose contra Egipto podrían apoderarse totalmente de la zona del Canal de Suez, encargarse de la administración del Canal y volver a convertir al mismo en una fuente de enriquecimiento de los millonarios anglofranceses. ¿Cuál fué el resultado? Los agresores sufrieron, en primer lugar, una derrota militar. No lograron apoderarse del Canal, sino que, al contrario, lo dejaron inutilizado con sus bombardeos y, por lo mismo, asestaron un fuerte golpe, antes que nada, a sus propios intereses económicos. Destruyeron los vínculos comerciales entre los países europeos y asiáticos, y destruyeron el sistema de suministro de petróleo a los países de la Europa occidental. Señalemos de paso que la importación de petróleo a dichos países desde la zona del Cercano Oriente y del Oriente Medio ascendía a casi 100 millones de toneladas por año.

20. Ese hecho no ha podido dejar de empeorar la situación económica de países como el Reino Unido, Francia, Alemania occidental, Suecia y otros, ya que esos países reciben de la zona del Cercano Oriente entré

60 y 96% del petróleo que consumen. Y no es una mera casualidad que en muchos de esos países se hayan impuesto ya restricciones al consumo industrial y general del petróleo y de los productos derivados de éste.

21. Es evidente que la situación así creada reduce apreciablemente la capacidad competitiva de los monopolios ingleses, franceses y de los otros países de la Europa occidental frente a los avances del capital monopolista norteamericano que aprovecha la situación actual para extraer las reservas de oro y dólares de los países de la Europa occidental, proporcionándoles a gran precio el petróleo del hemisferio occidental.

22. Aunque el ataque contra Egipto fué consecuencia de las actividades del Reino Unido y de Francia, esa agresión causó una grave crisis en la política de esos países. Sin embargo, la nueva etapa de la evolución del problema de Suez, comenzada a partir de la obligada cesación del fuego en Egipto, se caracteriza, ante todo, porque los círculos dirigentes del Reino Unido y de Francia intentan resucitar esa política, que ya sufrió tan grave descalabro.

23. Se revela eso, en primer lugar, en sus tentativas de mantener sus ejércitos en el territorio egipcio con cualquier pretexto. Ya han transcurrido tres semanas desde que las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que instaban repetidamente al Reino Unido y a Francia a retirar inmediatamente sus tropas del territorio egipcio y a Israel a retirar su ejército detrás de la línea de armisticio, fijada oportunamente por una resolución de las Naciones Unidas.

24. Mientras tanto se difunde la impresión de que el Reino Unido, Francia e Israel no quieren retirar su tropas. En efecto, ¿qué dicen las respuestas de los Gobiernos de esos tres países a la carta del Secretario General, Sr. Hammarskjöld, que tenemos a la vista? Sólo contienen vagas promesas de efectuar, como gesto de buena voluntad, un retiro parcial de ciertos destacamentos militares. A eso se ha referido vagamente hoy aquí el Sr. Lloyd, mencionando el retiro de un batallón.

25. Al mismo tiempo se ponen varias condiciones totalmente inaceptables, como si el Reino Unido, Francia e Israel tuvieran derecho a estar en Egipto, y las Naciones Unidas asumieran el papel de solicitantes. Mientras se cambian comunicaciones, los agresores fortifican las posiciones conquistadas en territorio egipcio.

26. Se suscita así una legítima pregunta: ¿Acaso la decisión adoptada por el Reino Unido y Francia de cesar sus operaciones militares contra Egipto no será una maniobra tendiente a ganar tiempo y a obtener un respiro para reorganizar sus fuerzas, a fin de reanudar la guerra agresiva no sólo contra Egipto, sino contra otros países del Oriente árabe?

27. La cuestión del retiro del territorio egipcio de las fuerzas armadas que lo invadieron no admite ninguna demora. La prolongación de la ocupación del territorio egipcio significa la continuación de la guerra contra Egipto. Mientras las fuerzas armadas que invadieron a Egipto no se retiren en su totalidad del territorio egipcio no se puede decir que haya disminuído en lo más mínimo la amenaza a la paz en el Cercano Oriente. Ese retiro asume ahora un mayor significado por el hecho de que últimamente se viene observando una intensificación de las intrigas de las fuerzas reaccionarias en los países vecinos de Egipto. Tratan de provocar en esos países complicaciones internas a fin de crear artificialmente en las fronteras de Egipto una

grave situación, que sirva de pretexto para repetir la agresión en escala aún mayor.

28. Es bien sabido que en los últimos días la aviación militar inglesa, francesa e israelí ha multiplicado sus violaciones del espacio aéreo de los países árabes, especialmente sobre Siria y Jordania. La isla de Chipre continúa sirviendo de base de agresión.

29. Al intervenir en el debate general [589a. sesión], ya tuve oportunidad de señalar que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas funda su actitud en el hecho de que el Gobierno egipcio accedió a que la fuerza internacional de las Naciones Unidas se establezca temporalmente en el territorio egipcio. Quiero repetir que, al mismo tiempo, consideramos sumamente importante que se respeten estrictamente los derechos imprescriptibles del Consejo de Seguridad a decidir en cada caso concreto el problema de la composición y de la utilización de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas. Sin embargo, es imprescindible que se responda claramente a la siguiente pregunta: ¿Dónde deben colocarse las fuerzas armadas de las Naciones Unidas, qué plazo debe fijarse a su permanencia y qué funciones deben desempeñar?

30. El Gobierno de la URSS apoya al respecto la actitud de Egipto. Una vez retiradas las tropas británicas y francesas de Port Saíd, los contingentes de las Naciones Unidas no deben desempeñar función alguna en Port Saíd ni en la zona del Canal en general. Los destacamentos de las fuerzas internacionales que llegaron a Port Saíd el 21 de noviembre deben quedarse en esa ciudad solamente hasta que termine el retiro de las fuerzas anglofrancesas. Entonces deberán dejar inmediatamente el lugar y reunirse con los destacamentos de las Naciones Unidas que se sitúan a lo largo de la línea de demarcación que separa a las fuerzas de Egipto e Israel conforme al Acuerdo de Armisticio. Y aun en esa zona sólo deberán permanecer mientras Egipto considere que su presencia es necesaria.

31. Conviene señalar, sin embargo, que en los círculos dirigentes de los países que cometieron la agresión contra Egipto, no faltan las tentativas de interpretar en forma totalmente opuesta las funciones asignadas a las fuerzas armadas de las Naciones Unidas. Así, por ejemplo, circula en dichos países la idea de que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas constituye una especie de sustituto de los ejércitos de ocupación del Reino Unido, Francia e Israel. Al mismo tiempo se afirma cada vez más a menudo que el ejército anglofrancés debe permanecer en el territorio egipcio conquistado hasta que se defina el concepto denominado "la internacionalización del Canal". A eso aludió, efectivamente, desde esta tribuna el Sr. Lloyd, al decir que la permanencia de las fuerzas en el territorio egipcio se relaciona con el problema de la reglamentación de la libertad de navegación a través del Canal de Suez, etc.

32. Teniendo en cuenta estos hechos — y quisiera insistir en esto — se ve que no es pura coincidencia que entre las tropas anglofrancesas que se establecieron en el territorio egipcio, se haya advertido la presencia de muchos empleados de la ex Compañía del Canal de Suez, traídos, según se ve, para que volvieran a encargarse de la administración del Canal.

33. Ahora que ha cesado el fuego es indiscutible que el restablecimiento de la navegación por el Canal de Suez se torna un problema urgente e inaplazable. Sin embargo, es evidente que algunos quisieran aprovechar

la solución de ese problema técnico en beneficio de sus objetivos políticos. Ese es, justamente, el propósito de las tentativas que se hacen para vincular artificialmente la cuestión de la permanencia de las tropas de las Naciones Unidas en la zona del Canal con ese problema.

34. El Gobierno egipcio, según nos lo ha comunicado el Sr. Hammarskjöld, considera que la tarea de despejar el Canal debe iniciarse inmediatamente después de que las fuerzas no egipcias sean retiradas de Port Saíd y de la zona del Canal y que a Egipto le incumbe negociar los respectivos acuerdos con las compañías correspondientes. El papel de las Naciones Unidas en la solución de este importante problema debe limitarse a ayudar a Egipto en esas gestiones. Sin embargo, lo menos que puede decirse es que sería extraño que las Naciones Unidas, según lo proponen algunos, se dedicaran a administrar por su cuenta el Canal de Suez, asumiendo casi el papel de arrendatario.

35. Las tentativas de vincular artificialmente la cuestión de la permanencia de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en Egipto con la cuestión de la explotación del Canal de Suez reflejan los planes de los círculos anglofranceses que no quieren aceptar el hecho de que el Canal es propiedad imprescriptible de Egipto y tratan de restablecer la situación anterior.

36. Al respecto no es posible hacer caso omiso de los vastos planes para modificar el mapa político del Oriente árabe que se traman actualmente en los círculos próximos a los tan influyentes monopolios imperialistas. Para justificar esos planes, se sostiene la teoría de que los ajustes políticos en el Cercano Oriente, en el siglo actual, han ocurrido siempre después de las guerras y que el momento actual es el más oportuno para efectuar tales modificaciones en esa zona.

37. Así, por ejemplo, para oponerse al restablecimiento del *statu quo*, existente en el Oriente árabe antes del comienzo de las hostilidades, los partidarios de dichos planes enuncian las siguientes ideas concretas:

38. Primeramente, se propone, ni más ni menos, la liquidación de un país entero del mundo árabe, es decir, de Jordania, como castigo por su falta de docilidad y la entrega de su territorio al Irak, país que deberá en cambio concertar la paz con Israel y convertirse en abanderado de determinada política en esa región.

39. Segundo, se propone no devolver a Egipto la zona de Gaza ni las islas de Tiran y Senafir, situadas en el golfo de Aqaba, conquistadas por Israel, internacionalizándolas y poniéndolas bajo el control de las Naciones Unidas.

40. Tercero, recomiendan que se obligue a Egipto a dar a las Potencias occidentales las garantías que éstas exijan respecto de la cuestión del Canal de Suez; es decir, en otras palabras, que renuncie a su soberanía y acepte los planes de imponerle el control internacional.

41. Cuarto, proponen que los Estados Unidos de América se unan al Pacto de Bagdad. Los autores de esta propuesta manifiestan que el propósito de la adhesión de los Estados Unidos al Pacto de Bagdad es permitir que los Estados Unidos intervengan legítimamente en los asuntos del Cercano Oriente y del Oriente Medio. Se llega a establecer una analogía sintomática, en ese sentido, entre el Pacto de Bagdad y el tratado de mutua defensa concertado entre los Estados Unidos y el Gobierno de Chiang Kai-shek atrincherado en la isla de Taiwán.



42. Todo esto demuestra convincentemente que en determinados círculos expansionistas se trazan nuevos planes de tipo colonialista, preñados de serias amenazas contra los intereses vitales de los pueblos árabes y contra la paz.

43. Sin embargo, corresponde señalar que los autores de esos planes no tienen en cuenta los hechos reales. El pueblo egipcio, lo mismo que los demás pueblos del Oriente árabe, apoyándose en el estímulo moral de todos los pueblos pacíficos, están resueltos a defender sus derechos soberanos. En tales circunstancias, el Reino Unido, Francia e Israel no tienen más que un solo recurso sensato: retirar inmediatamente sus fuerzas de Egipto.

44. Las tentativas de resucitar el proyecto de internacionalizar el Canal basándose en la denominada "plataforma de los 18 Estados", o sea el plan de Dulles, y relacionarlo con el establecimiento y las funciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, son completamente insostenibles.

45. En primer lugar, la solución del problema de Suez supone como condición previa el retiro de todas las fuerzas extranjeras de Egipto.

46. Segundo, ese problema sólo puede resolverse mediante negociaciones basadas en el respeto de los imprescriptibles derechos soberanos de Egipto y es inadmisibles que se utilicen fuerzas armadas extranjeras para coaccionar a Egipto.

47. De lo dicho se deduce que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas no puede vincularse de ningún modo con la solución definitiva de la cuestión de Suez. Las Naciones Unidas cometerían un serio error si permitieran que se aprovechara la permanencia de su Fuerza de Emergencia en Egipto para disimular la ejecución de dichos planes.

48. Las Naciones Unidas deben rechazar decididamente esos planes, no solamente porque sus autores hacen caso omiso de la soberanía de Egipto y de los otros pueblos árabes, sino porque quieren convertir a las Naciones Unidas en un instrumento puesto al servicio de sus mercenarios intereses por los círculos colonialistas, que tratan de recuperar su posición en los Estados árabes.

49. Los acontecimientos ocurridos últimamente en el Cercano Oriente han demostrado que los círculos agresivos de determinadas Potencias están dispuestos, en nombre de sus estrechos intereses, a hundir al mundo en un abismo colmado de nuevos conflictos bélicos y henchido de graves consecuencias para la humanidad. Al mismo tiempo esos sucesos demostraron claramente que existían otras poderosas fuerzas, interesadas en la conservación de la paz y dispuestas a hacer frente a los agresores con la mayor decisión.

50. En esta tensa situación internacional no puede dejar de provocar un sentimiento de profunda preocupación el hecho de que determinados círculos intentan alejar la atención de la Asamblea General del problema principal y básico, es decir, del problema de conseguir el total e inmediato retiro de las fuerzas intervencionistas del territorio egipcio, distrayéndola con ciertos problemas de carácter técnico o administrativo. Nos encontramos frente al hecho, totalmente indiscutible, de que los agresores no han cumplido hasta ahora, ni desean cumplir, la recomendación de retirar inmediatamente sus tropas de Egipto. La declaración que hizo hoy el Sr. Lloyd no permite abrigar esperanzas fun-

dadas al respecto. Efectivamente hoy, desde esta tribuna, no ha contestado directamente a la Asamblea General si el Reino Unido, Francia e Israel están dispuestos o no a cumplir las reiteradas resoluciones de la Asamblea General tendientes a que se retiren total e inmediatamente las fuerzas de ocupación del territorio egipcio. Se limitó a repetir la fórmula elástica que dice en términos generales que las fuerzas agresoras saldrán del territorio egipcio — ¡qué fórmula tan buena! — tan pronto como sea posible.

51. El Sr. Lloyd trató de disimular la escasa inclinación que sienten hacia el cumplimiento de la resolución de la Asamblea las Potencias que llevaron a cabo la agresión contra Egipto, sosteniendo que el Reino Unido se preocupa por el prestigio de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, que ella (es decir, esta Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas) necesita más tiempo para desplegar sus efectivos, y para afirmarse en Egipto. "Nosotros — dijo el Sr. Lloyd — no deseamos que la Fuerza sea motivo de risa" [591a. sesión, párr. 92]. A nadie escapa cuán ilusorios y, si se me permite la expresión, cuán humorísticos son en el fondo todos esos argumentos.

52. En lugar de exigir del Reino Unido, Francia e Israel el retiro incondicional e inmediato de sus fuerzas armadas del territorio egipcio, se nos propone que nos ocupemos primero de examinar una serie de problemas técnicos. Es innegable que estos problemas tienen su importancia y que la Asamblea General, naturalmente, va a tener que estudiarlos. Nosotros mismos estamos dispuestos a contribuir, todo lo posible, para que se resuelva debidamente el problema de la distribución y de las funciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, así como el problema de despejar el Canal. Pero lo que merece más atención es el problema fundamental, es decir, el problema del retiro total e inmediato de las fuerzas agresoras del territorio egipcio.

53. No deseo referirme todavía al hecho de que la solución que se quiere dar a algunos de los problemas técnicos, administrativos y financieros, colocados ahora en primer plano por ciertas delegaciones, es totalmente incorrecta o por lo menos, muy discutible. Por ejemplo, se propone que los gastos que demande la creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas corran a cuenta de todos los Miembros de esta Organización, proporcionalmente a la parte que les toca en la financiación del presupuesto ordinario, cuando la lógica señala que los países que perpetraron una agresión injustificada contra Egipto son los que debieran cargar con dichos gastos. El desligarlos de la responsabilidad material de mantener a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, sería un aliciente para los agresores. Con mayor razón se aplica lo dicho a los gastos necesarios para volver a poner en funcionamiento el Canal. Cabe preguntarse por qué no cargar a los agresores el costo de los trabajos necesarios para despejar el Canal que ellos obstruyeron, en lugar de cargárselo a los demás Estados.

54. Todos esos problemas exigen, evidentemente, un estudio adecuado y no tengo la intención de detenerme en ellos. Hay una cosa indudable y es que mientras los intervencionistas permanezcan en territorio egipcio, todas las cuentas y todos los planes de despejar el Canal, etc., no servirán para nada. Aunque mañana mismo se eliminaran del fondo del Canal los restos de los navíos destruidos por las bombas anglofrancesas, que impiden la navegación, podría ocurrir que pasado mañana, en caso de que se reanudaran los actos béli-

cos, decenas de otros navíos fueran a parar al fondo del Canal. Y los temores de que así acontezca se hacen más fundados por el hecho de que por el Cercano Oriente corren rumores acerca de la concentración de nuevas fuerzas en esa zona. La situación sigue siendo tensa, y sólo una cosa podría aliviar esa tensión, y sería que los intervencionistas salieran inmediatamente de Egipto.

55. La delegación de la URSS apoya plenamente el proyecto de resolución presentado por las 21 Potencias asiáticas y africanas [A/3385] y considera que es imprescindible pedir a la Asamblea General, en la forma más categórica posible, que confirme su demanda de que las fuerzas del Reino Unido, Francia e Israel se retiren inmediata y totalmente del territorio egipcio.

56. Sr. PEARSON (Canadá) (*traducido del inglés*): No me propongo seguir al representante de la Unión Soviética — que me ha precedido en el uso de la palabra — a través de la intrincada maleza de propaganda, exageraciones y engaños por los que acaba de llevar a la Asamblea General. Hace años que esa clase de discursos han dejado de impresionar a la gran mayoría de los Estados Miembros de la Asamblea, aunque es indudable que tienen algún valor para quienes los pronuncian. Constituyen una especie de agresión verbal a la verdad, a la cual mucho me temo que nunca podamos imponer una cesación del fuego, pero de nada sirven para encontrar una solución a los serios problemas que se nos plantean. Todo lo contrario.

57. Se han presentado a la Asamblea dos proyectos de resolución, uno de los cuales mi delegación tiene el honor de patrocinar junto con las delegaciones de Colombia, la India, Noruega, los Estados Unidos y Yugoslavia [A/3386]. Pero antes de pronunciar unas breves palabras acerca de ese proyecto de resolución, desearía comentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/3385 y que trata del cumplimiento de las anteriores resoluciones que sobre la cuestión de retirar de Egipto las fuerzas extranjeras ha aprobado la Asamblea General.

58. Me parece que este proyecto de resolución en el momento actual — y subrayo las palabras “en el momento actual” — es innecesario porque se están adoptando medidas para que esa operación se lleve a cabo. En realidad, ya han empezado a retirarse tropas; creemos que pronto se completará la evacuación y esperamos que así sea. También creemos que el medio de acelerar esa operación, que ya se ha iniciado, sería realizar aquí nuestro trabajo en forma rápida y satisfactoria organizando una Fuerza de las Naciones Unidas con las funciones ya acordadas, bajo la autoridad de las Naciones Unidas, y de las Naciones Unidas exclusivamente; este asunto se trata en el proyecto de resolución de las seis Potencias, que espero recibirá, y muy rápidamente, la aprobación de la Asamblea General.

59. Nosotros entendemos que ya han empezado a retirarse las tropas. Ahora bien, considero que las resoluciones por las que se reiteran resoluciones anteriores son útiles y a menudo necesarias, cuando la resolución original de la Asamblea ha sido menospreciada y desatendida, como ocurre con la resolución de las Naciones Unidas sobre Hungría. Pero cuando una resolución trata de un asunto al que ya ha empezado a darse cumplimiento en virtud de una resolución anterior, y cuando ese cumplimiento se lleva a cabo

bajo la fiscalización de las Naciones Unidas, no creo que la referencia a la resolución anterior sea realmente útil para lograr el objetivo que nos proponemos. Sólo suele servir en realidad para ocupar el tiempo de la Asamblea que, como en este caso, podría muy bien dedicarse a la tarea de conseguir una solución, de crear una atmósfera que permita acercarse a dicha solución y de facilitar la solución práctica de problemas tales como las operaciones de desobstrucción del Canal de Suez y el mantenimiento de la libertad y seguridad de navegación para todos los países por esa vía.

60. Me parece que el proyecto de resolución que tenemos el honor de patrocinar con otras cinco delegaciones [A/3386] cumple este objetivo. En él se “toma nota con aprobación del contenido del *aide-mémoire* sobre las bases para la presencia y el funcionamiento en Egipto de la Fuerza Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas, cuyo texto figura anexo al informe del Secretario General”, y espero que podamos aprobar ese *aide-mémoire*. Sin embargo, al ir a dar tal aprobación, es importante saber qué es lo que vamos a aprobar.

61. ¿Cuales son las funciones de esta Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas? Esas funciones y su tarea — y es en realidad una tarea muy difícil la que habrá de cumplir la Fuerza — han sido establecidas por las resoluciones de la Asamblea General y figuran también en el informe segundo y definitivo del Secretario General [A/3302], que ha sido aprobado por la Asamblea. La resolución básica para esos fines es la resolución 1000 (ES-I), que aprobó la Asamblea el 5 de noviembre, en la cual se indica que la función de esta fuerza es “lograr y vigilar la cesación de las hostilidades, en conformidad con todas” — y destaco la palabra “todas” — “las disposiciones de la resolución 997 (ES-I) de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 1956”. En esta última resolución, como recordarán los representantes, se dispone una cesación del fuego, un retiro inmediato de las fuerzas y además — y éste no es el momento de olvidar dicha disposición — “que todos los Estados Miembros se abstengan de introducir material militar en la zona de hostilidades y que, de modo general, se abstengan de cometer todo acto que pueda demorar o impedir el cumplimiento de la presente resolución”. Y en el párrafo 4 de esa resolución se dispone que, una vez que se haga efectiva la cesación del fuego, “se adopten medidas para reabrir el Canal de Suez y restablecer la libertad y la seguridad de la navegación”.

62. Más tarde, por su resolución 1001 (ES-I), de 7 de noviembre, la Asamblea aprobó ciertos principios para la organización y funcionamiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y esos principios fueron expuestos en algunos párrafos del informe del Secretario General [A/3302] que se añadió a la resolución.

63. En mi país existe un apoyo entusiasta y vigoroso por esta Fuerza; pero solamente como Fuerza de las Naciones Unidas, bajo la fiscalización de las Naciones Unidas, y como Fuerza eficaz y organizada que pueda cumplir la tarea que se le ha confiado y que, de llevarla a cabo, pueda ser el principio de algo más importante y más permanente en la historia de nuestra Organización: algo de lo que venimos hablando en las reuniones de las Naciones Unidas durante años, a saber, la organización de la paz mediante la acción internacional. Por lo tanto, es importante que esta

Fuerza sea constituida y organizada de modo tal que le permita cumplir la tarea que se le ha confiado y siente así un precedente.

64. También tiene importancia procurar que sean sólidos los principios en los cuales se base la acción de la Fuerza. ¿Cuáles son esos principios? Ya se nos han dado a conocer en el informe del Secretario General. En lo que respecta a sus funciones y composición, la Fuerza ha de ser absolutamente independiente de la situación política de cualquiera de los Miembros. Está bajo la responsabilidad y la fiscalización de las Naciones Unidas exclusivamente.

65. Por supuesto, estoy de acuerdo en que la Fuerza — no hablo de los diferentes elementos que la componen sino de la Fuerza como tal — dadas las circunstancias que sirvieron de pase para su creación, no podría actuar en el territorio de ningún país sin el consentimiento del mismo. Por eso me complace que Egipto haya dado en principio ese consentimiento y estoy seguro de que todos estaremos de acuerdo en que, al dar este consentimiento para el paso constructivo y útil de que se trata, no se ha producido ninguna violación de soberanía. Es más bien un ejemplo de cómo se puede utilizar la soberanía nacional para fomentar la paz y la seguridad, y para hallar una solución política mediante la acción de las Naciones Unidas.

66. Resulta, pues, que la fiscalización de esta Fuerza está en manos de las Naciones Unidas y así debe permanecer. De lo contrario, no sería una fuerza de las Naciones Unidas sino simplemente una agrupación de fuerzas nacionales, que estarían cada una bajo la fiscalización de su gobierno y servirían en otro país con el consentimiento de dicho país y en las condiciones que éste fijara. Tengo la certeza de que eso sería inaceptable para la mayor parte de los gobiernos representados en esta Asamblea.

67. Una vez expuesto lo que antecede, sin embargo, convengo en que es imperativo que el Secretario General celebre consultas con el gobierno del país en el cual sirve la Fuerza, con respecto a todos los problemas de importancia que la afecten; además — así lo entendemos nosotros — la Fuerza debe permanecer en la región hasta que haya puesto término a su misión y eso debe ser naturalmente determinado por las propias Naciones Unidas. La Fuerza actúa, conforme a los principios tal como nosotros los entendemos, allí donde es necesario que lo haga para cumplir su misión y ciertamente entre las Potencias en conflicto a fin de impedir que éste estalle nuevamente. Como ya ha dicho el Secretario General en su informe, cabe suponer que sus funciones abarcarían una zona que se extiende aproximadamente desde el Canal de Suez hasta las líneas de demarcación del armisticio, para, en esa zona, facilitar y contribuir al establecimiento y consolidación de condiciones pacíficas como requisito previo indispensable para una solución política justa y convenida de común acuerdo.

68. Es claro que en ningún momento debemos perder de vista ese objetivo. Me parece que ya es hora de que iniciemos el proceso de lograrlo mediante la acción de las Naciones Unidas porque, aun en el mejor de los casos, el conseguirlo no dejará de ser una empresa larga y difícil. Por lo tanto, permítaseme insistir en que debemos ocuparnos sin demoras innecesarias del asunto que nos ocupa; me refiero a la constitución y funcionamiento de esta Fuerza — que

ha sido posible debido a la cesación de las hostilidades — y a la limpieza del Canal.

69. En el párrafo 2 del proyecto de resolución de las seis Potencias se dice que la Asamblea General

*“Toma nota con aprobación de los progresos realizados hasta ahora por el Secretario General en lo relativo a los arreglos para despejar el Canal de Suez, según vienen expuestos en su informe.”*

No podemos progresar mucho más si no aprobamos este proyecto de resolución.

70. El párrafo 3 de dicho proyecto dice lo siguiente:

*“Autoriza al Secretario General a proseguir la preparación de arreglos prácticos y la negociación de acuerdos para que puedan emprenderse pronta y eficazmente las operaciones destinadas a despejar el Canal.”*

Este párrafo no prejuzga, naturalmente, respecto a la distribución de los gastos ni, por supuesto, respecto a los procedimientos normales de las Naciones Unidas en materia de desembolsos.

71. Quiero decir, por lo tanto, que nuestra tarea inmediata, ahora que han comenzado las operaciones de retirar las tropas, es apoyar al Secretario General en la empresa tan difícil que le hemos impuesto. Su laboriosidad y su inteligencia merecen todo nuestro apoyo. Tenemos fe en él, así como él la tiene en la buena voluntad de aquellos con quienes trata. Confiamos, pues, en poder ayudarle en su labor y en poder salir adelante con ese trabajo en esta Asamblea, en vez de tener que escuchar largas y tendenciosas diatribas de propaganda como la que acabamos de oír, discursos que ya se han pronunciado tres o cuatro veces y que no mejoran con el transcurso de los días, sino que, por el contrario, empeoran.

72. Sin embargo, este no es el momento de reproches entre quienes están ansiosos de encontrar una solución a los problemas con que nos enfrentamos. Tampoco es el momento de reproches entre las delegaciones que están desosadas de llevar a cabo esta labor. Es un momento de restauración; primero, es el momento de la restauración de los derechos soberanos de Egipto en todo su territorio, mediante el retiro de las fuerzas extranjeras de dicho territorio. Es el momento de restaurar para todos el libre paso por el Canal de Suez. Y por encima de todo, es el momento de restaurar, no la situación que debido al fracaso de todos nosotros en las Naciones Unidas y en otros lugares ha originado esta situación crítica, sino de restaurar la paz, la seguridad y condiciones de vida decentes en una zona del mundo que no ha conocido tales condiciones durante muchos años.

73. Sr. NASZKOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): Durante el primer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la delegación de Polonia definió su actitud frente a la agresión llevada a cabo contra Egipto [562a. sesión]. Mi Gobierno hizo conocer además su posición en esta cuestión en su declaración, en la cual condenó la brutal agresión de los tres Estados contra Egipto y expresó su profunda solidaridad con el pueblo egipcio, que lucha por su libertad y su independencia nacional. Por lo tanto, hoy deseo dar mi opinión sobre el desarrollo ulterior de los acontecimientos a que hace frente nuestra Organización.

74. Ya han transcurrido exactamente tres semanas desde el momento en que la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia aprobó, por una abrumadora mayoría de 64 votos, la resolución 997 (ES-I), en que se pedía a las partes que cesaran el fuego y se las invitaba a suspender el envío de armas a la zona de las hostilidades. Sin embargo, después de haber sido aprobada esta resolución, fuerzas armadas francobritánicas desembarcaron en la zona del Canal de Suez. Acabamos de recibir los informes presentados a la Asamblea por el Secretario General de las Naciones Unidas a su regreso de Egipto. Estos informes demuestran que el resultado alcanzado por nuestra Organización en esta cuestión no es más que parcial. Hasta ahora, solamente una de las partes — la víctima de la agresión — ha dado cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General. La tarea más importante de las Naciones Unidas, que consiste en obligar a los Estados que han violado el territorio de Egipto a respetar las decisiones de las Naciones Unidas, no se ha realizado aún. La creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas no es una decisión abstracta ni un fin en sí misma. Esa decisión se tomó en relación directa con la recomendación encaminada a lograr el retiro de las fuerzas armadas extranjeras que invadieron a Egipto. El primer punto de la resolución 1000 (ES-I), del 5 de noviembre, vincula, en forma evidente, la creación del Mando de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas con las disposiciones de la resolución 997 (ES-I), del 2 de noviembre, que no sólo invitaba a las partes a que pusieran fin a las hostilidades en Egipto, sino que pedía además a las partes en el Acuerdo de Armisticio de 1949 que retiraran las fuerzas armadas detrás de las líneas de demarcación establecidas por el Acuerdo. En la resolución 999 (ES-I), del 4 de noviembre, se reiteró esa recomendación. Por último, la resolución 1002 (ES-I), del 7 de noviembre, al referirse a la creación del Mando de las Naciones Unidas, invitó a Israel, así como al Reino Unido y a Francia, a que retiraran inmediatamente sus fuerzas.

75. Han transcurrido 15 días desde que se aprobó esta resolución y ocho desde que los primeros destacamentos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas desembarcaron en territorio egipcio. Sin embargo, los Estados que cometieron la agresión no han tomado medida alguna para dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General. Las tropas de estos Estados continúan ocupando el territorio de Egipto y sus Gobiernos encuentran nuevos argumentos y pretextos para retardar la evacuación.

76. El estacionamiento de fuerzas armadas internacionales en el territorio de uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no es, en sí mismo, ni indicado ni indispensable. Consideramos que quizá sea un mal necesario y únicamente transitorio, uno de los medios para restablecer la paz en el Cercano Oriente, para restablecer la situación que existía antes de la agresión de Francia, el Reino Unido e Israel contra Egipto, y ello solamente con el acuerdo del gobierno que ejerce su derecho soberano sobre ese territorio. Es evidente que tan pronto como se hayan retirado las fuerzas armadas franco-británico-israelíes las unidades de la fuerza de policía internacional deberán retirarse de la zona del canal hasta la línea de demarcación israelí-egipcia y permanecer en ella durante un período transitorio. Es inadmisibles que la acción de las Na-

ciones Unidas se convierta en una carga suplementaria para la víctima de la agresión, cuando se permanece absolutamente indiferente ante Estados que han violado los compromisos solemnes de la Carta, que han recurrido a la fuerza armada para bombardear ciudades y aldeas y quitar la vida a millares de hombres, mujeres y niños inocentes. Que subsiste esa culpa lo prueba el hecho de que los ejércitos del Reino Unido, Francia e Israel continúan ocupando Egipto, así como las informaciones transmitidas por el Gobierno de Siria y según las cuales nuevas tropas israelíes se han concentrado en la frontera de Siria y Jordania, y también el terror empleado para con la población civil en Port Saíd. Esto exige que nuestra Organización tome una decisión firme para remediar esta situación.

77. La delegación de Polonia desea señalar otro aspecto importante de esta cuestión en el que está sumamente interesada, o sea el aspecto económico. Polonia, en su calidad de país marítimo y particularmente interesado en el desarrollo de sus relaciones comerciales con los países de Asia y el Lejano Oriente, no puede permanecer indiferente ante el problema de la libre navegación por el Canal de Suez. Por esta razón, el Gobierno de Polonia en las primeras semanas que siguieron a la nacionalización por Egipto de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez acogió con satisfacción, en su declaración, la garantía dada por el Gobierno de Egipto sobre la libertad de navegación por el Canal, conforme al artículo 1 de la Convención de Constantinopla<sup>1</sup>, así como el hecho de que desde la nacionalización de la Compañía la navegación por el Canal fué perfectamente normal.

78. El Gobierno de Polonia ha seguido con inquietud los preparativos militares del Reino Unido y de Francia en la región del Mediterráneo oriental considerando con justa razón, desde esa época, que constituían un peligro para la libertad de navegación por el Canal de Suez y una amenaza para la propia paz. Sin embargo, a pesar de los preparativos militares franco-británicos y de otras medidas encaminadas a paralizar la navegación por el Canal, éste funcionaba normalmente, bajo la dirección de Egipto, hasta el momento del ataque concentrado de las fuerzas armadas británicas, francesas e israelíes contra Egipto. Fueron entonces el Reino Unido, Francia e Israel y no Egipto los que pusieron fin a la libre navegación por el Canal de Suez.

79. La economía de Polonia — lo mismo, por lo demás, que la del mundo entero — sufre considerables perjuicios por la inmovilización, como consecuencia de la agresión cometida contra Egipto, de una vía marítima tan importante que, según el informe presentado por el Secretario General [A/3376, párr. 1], ha sufrido grandes daños. Este informe dice que los trabajos para volver a poner el Canal en condiciones de funcionamiento deberían comenzar tan pronto como las fuerzas no egipcias se hayan retirado de Port Saíd y de la zona del Canal. Como se desprende de este informe, cada día de retraso en la aplicación de las decisiones tomadas por las Naciones Unidas sobre el retiro de las fuerzas armadas del territorio egipcio, significa que se retrasa el momento en que esta vía marítima mundial pueda funcionar nuevamente, con lo cual se perjudica considerablemente la economía de todos los países.

<sup>1</sup> Convención relativa a la libre navegación del Canal Marítimo de Suez, firmada en Constantinopla el 29 de octubre de 1888.



80. En resumen, la delegación de Polonia estima que: 1) Las fuerzas armadas del Reino Unido, Francia e Israel deben retirarse inmediatamente del territorio de Egipto, puesto que cada día de su presencia en Egipto no sólo menoscaba el prestigio de las Naciones Unidas y de sus decisiones, sino que aumenta además la tirantez en la región del Cercano Oriente y en el mundo entero; 2) Hay que tomar, con el consentimiento y el acuerdo de Egipto, las medidas indispensables para desobstruir el Canal de Suez, a fin de que pueda restablecerse cuanto antes la navegación por esa vía; 3) Las unidades de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas deben retirarse a la frontera egipcioisraelí tan pronto como se retiren las fuerzas armadas inglesas, francesas e israelíes y permanecer allí únicamente durante un período transitorio para la normalización pacífica de las relaciones en esta región y abandonar el territorio, en todo caso, cuando el Gobierno de Egipto lo exija.

81. Es indudable que los gastos necesarios para despejar el Canal, inmovilizado por la agresión de las tropas francobritánicas, así como los demás gastos vinculados con la normalización de la situación en el Cercano Oriente, no pueden ser sufragados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino por los gobiernos que cometieron la agresión.

82. La delegación de Polonia espera que la Asamblea General tome medidas enérgicas que se ajusten al espíritu de la Carta, que es lo que espera de nosotros el pueblo egipcio amante de la libertad, ese pueblo que no se ha dejado aterrorizar por las bombas y que, con arrojo, y a pesar de las amenazas, supo defender firmemente el estandarte de la libertad y de la dignidad humana. También lo exige la conciencia de todos los pueblos del mundo, profundamente agraviados por actos que no son dignos de nuestra época.

83. Begum IKRAMULLAH (Pakistán) (*traducido del inglés*): Una vez más el Pakistán ha patrocinado un proyecto de resolución [A/3385], en el que se pide el retiro inmediato de las fuerzas invasoras de Egipto. Es indispensable que esto se haga inmediatamente para restablecer la confianza, que el mundo empieza a perder, en los principios de la Carta. El ataque contra Egipto ha destruido la creencia, tan laboriosamente formada, de que la era de fuerza agresiva está en vías de desaparecer. La sorpresa ha resultado aún mayor porque una de las partes en esta agresión ha sido el Reino Unido, quien desde la última guerra ha figurado como uno de los países que más había trabajado por imponer una nueva moralidad en los asuntos internacionales y que, al aceptar de buen grado la liquidación de un imperio y recibir en cambio la libre colaboración de esas naciones con mentes afines que constituyen el *Commonwealth*, parecía haber renunciado a la fuerza. Es, pues, indispensable y va en interés del Reino Unido, que esta desgraciada vuelta a las tácticas imperialistas sea rectificadas inmediatamente y que dicho país, junto con Francia e Israel, retiren sus tropas inmediatamente de Egipto. Y es a las Naciones Unidas a quienes corresponde velar por que así se haga. Las Naciones Unidas, por una mayoría abrumadora, pidieron el 2 y el 7 de noviembre que se lleve a cabo ese acto. Si las declaraciones de las Naciones Unidas han de tener alguna fuerza y significado en el mundo, la Organización debe velar por que sus decisiones se pongan en práctica y sean obedecidas.

84. Durante los últimos años, había ido aumentando en las pequeñas naciones del mundo un sentimiento de desilusión con respecto a las Naciones Unidas. Habían comenzado a sentir que esta Organización, que nació bajo la égida de tantas esperanzas y de tanta fe, surgidas de amargos sufrimientos y grandes tribulaciones, no era, en último análisis, mejor que las santas alianzas para propósitos no santos del pasado; que era casi inútil esperar que en las Naciones Unidas pudiera hacerse justicia sin tener en cuenta la política de fuerza. Pero al emprender por fin una audaz y rápida acción en el caso de la agresión israelí y anglofrancesa, las Naciones Unidas se han redimido. Han logrado que los pueblos pequeños del mundo vuelvan a tener fe en su integridad. El hecho de que las Naciones Unidas puedan condenar los actos no sólo de su protegida Israel, sino de dos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha producido una nueva ola de esperanza y ha hecho que los pueblos y las naciones se dirijan una vez más a ella para obtener justicia.

85. Si las Naciones Unidas no logran ahora que se cumplan sus resoluciones, perderían las energías que han recuperado. Deben procurar que sus resoluciones no pasen a los archivos a engrosar otras resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que nunca se han cumplido. Ha llegado el momento de poner en claro que las resoluciones de las Naciones Unidas no son solamente declaraciones románticas, sino que han de ser obedecidas y aplicadas sin temores ni complacencias.

86. Mi delegación ha patrocinado un proyecto de resolución que pide que se retiren las tropas extranjeras de Egipto porque nos oponemos a que haya tropas extranjeras y tropas de ocupación en cualquier parte, bajo cualquier pretexto y sean de quien sean. Condenamos la agresión y la supresión de la libertad tanto en Egipto como en Hungría, así como en Argelia y en Cachemira. Nos oponemos a esta última resistencia de un imperialismo europeo evanescente, y estamos asimismo decididos a oponernos al imperialismo naciente en Asia. Ya hemos dicho antes desde esta tribuna [565a. sesión] que no aceptamos el imperialismo de ningún tipo y color, blanco o rojo, negro o pardo. Nuestra objeción al imperialismo es profunda, sincera y real; nace de un auténtico odio a la dominación y de un auténtico amor a la libertad, así como de nuestra fe y nuestra determinación de que las pequeñas naciones del mundo tienen el derecho y tendrán el derecho de ejercer la facultad de decidir su destino y determinar el porvenir de su país según su propia elección. Nuestra condenación de la agresión no está determinada por ningún "ismo". No está inspirada en más consideración que la de la justicia y la moralidad abstractas y absolutas.

87. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Tenemos ante nosotros tres informes del Secretario General. Deseamos unirnos a las demás delegaciones para expresar nuestro agradecimiento y admiración al Secretario General por su infatigable labor, por su sinceridad y por su devoción en pro de la paz en el Oriente Medio.

88. Antes de entrar a discutir el problema, deseo formular algunas observaciones acerca de lo que el representante de la Unión Soviética calificó como designios de algunos sectores colonialistas, con respecto al Irak y a la liquidación de Jordania. Dicho repre-

sentante tal vez trate de difamar el Pacto de Bagdad. Esa es una política comunista bien conocida. No tengo nada que decir contra ella. Los comunistas pueden seguir con su modo de pensar. Pero si deseo declarar desde esta tribuna que Irak nunca participará en ninguna maquinación en contra de un Estado árabe hermano. Irak es y será siempre un defensor de la liberación árabe y de la federación árabe. Somos miembros del Pacto de la Liga Árabe, hemos firmado el Tratado de Defensa Mutua y Cooperación Económica celebrado por los Estados árabes, y nos sentimos plenamente obligados por esos Pactos como miembros leales. El Pacto de Bagdad nunca tuvo por objeto disminuir nuestra lealtad hacia nuestros sentimientos y aspiraciones nacionales árabes. El Pacto de Bagdad se firmó como un instrumento defensivo y pacífico para el Oriente Medio.

89. Ahora quiero referirme al tema principal. Precisamente porque somos miembros leales de la Liga Árabe y porque sentimos cordialmente la hermandad árabe, es por lo que el trato dado a Egipto, la agresión a Egipto, afectó tan profundamente a todo iraqués. Como ya he dicho antes [581a. sesión], Irak considera la agresión a Egipto como una agresión a sí mismo. Deploramos el uso de la fuerza en contra de Egipto. La violación a la soberanía egipcia equivale a una violación de la soberanía del Irak.

90. No vemos justificación alguna para el uso de la fuerza en Egipto. El problema del Canal de Suez pudo haber sido resuelto sin recurrir a la fuerza. Los seis principios convenidos en el Consejo de Seguridad en su resolución del 13 de octubre de 1956 [S/3675] podían muy bien haber constituido una base de negociación. Las observaciones que ha hecho el representante del Reino Unido en la 591a. sesión no justifican el empleo de la fuerza en contra de Egipto. Dijo él que las Naciones Unidas no habían hecho nada en los últimos años para resolver los asuntos del Oriente Medio. ¿Acaso no somos todos responsables de ello? ¿Acaso los dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, envueltos en la situación, no son responsables de que las Naciones Unidas no hayan hecho nada por el Oriente Medio en los siete últimos años? ¿Y qué es lo que hay que hacer en el Oriente Medio? Lo que hay que hacer en el Oriente Medio es muy sencillo y muy claro. Se trata de restaurar los derechos legítimos de los árabes de Palestina. Y para restablecer los derechos árabes en Palestina ¿era necesario el empleo de la fuerza en contra de Egipto?

91. El representante del Reino Unido no pudo justificar el hecho de que, en los últimos años, no se hubieran planteado ante la Asamblea General los problemas del Oriente Medio — de los cuales son parcialmente responsables esas Potencias — para que fueran resueltos de una manera justa. Carece de toda validez el argumento de que el Reino Unido y Francia hicieron justicia por su propia mano porque las Naciones Unidas no habían actuado. También se nos ha dicho que el Reino Unido y Francia intervinieron para erigir un muro entre Egipto e Israel. Pero no ha sido un muro protector, sino un muro de fuego y de sangre. Levantaron una espada y no un muro; y si hubiera sido un muro, no debió haber sido erigido en el Canal de Suez: debió haberse puesto en las líneas de armisticio ese muro que sólo sirvió para bombardear a Egipto y menoscabar su soberanía.

92. Luego se nos ha dicho que los actos de esas Potencias hicieron culminar la situación. Yo sostengo

humildemente que ese argumento es muy peligroso. Si cada nación ha de hacer culminar las situaciones por su propia decisión, ¿dónde fijaremos el límite? ¿Cómo podemos garantizar que cualquier problema que se haga culminar en su punto decisivo no arrasará al mundo entero a una catástrofe? Por lo tanto, siento mucho tener que decir que mi delegación deplora el empleo de la fuerza en contra de Egipto y que no puede encontrar ninguna justificación para ello.

93. El representante del Reino Unido continuó diciendo que su país no instigó a Israel, y estoy seguro de que diría que no hubo colusión entre su país e Israel. Es verdad que Israel no necesita que nadie lo instigue, y por ello me siento inclinado a aceptar la afirmación del representante del Reino Unido. Israel no necesita instigación. La agresión israelí es algo muy conocido para nosotros: es un hecho que se repite periódicamente.

94. Por lo que respecta a la colusión, aunque no tenemos una prueba clara de que ella haya existido entre el Reino Unido e Israel, sí tenemos evidentemente pruebas importantes de que la hubo entre Francia e Israel. Esta misma mañana, en la página 17 del *New York Times* de hoy, leemos:

“TEL AVIV... — Esta noche, la censura israelí permitió pasar algunos detalles sobre la presencia de pilotos y aviones franceses durante la ofensiva del Sinaí.

“Los pilotos franceses que vinieron en vuelo hasta aquí con un número desconocido de aviones a chorro *Mystère*, antes de que se iniciara la invasión, dijeron a un corresponsal de Reuter que habían hecho vuelos de “reconocimiento”.

“Un comunicado israelí — la única mención sobre pilotos franceses que hasta ahora ha permitido pasar la censura — se limitó a negar que los pilotos franceses hubieran tomado parte en la campaña del Sinaí.

“Sin embargo, los relatos de los pilotos lo contradicen. Algunos de los aviadores manifiestan que ametrallaron columnas de tanques egipcios en Sinaí, y otros dicen que pilotearon aviones de transporte llamados “vagones volantes” en operaciones de paracaidistas.”

“...  
“Los oficiales franceses que hablaron de su participación no aportaron ninguna prueba.

“Las autoridades locales se han negado repetidamente a reconocer la presencia de los franceses. Hubo un caso en que un corresponsal que mostró una libreta con grados y nombres fué llamado “mentiroso”.

“Los pilotos y aviones franceses fueron vistos por primera vez por este corresponsal en un aeródromo “en alguna parte de Israel”. Cuando vió los aviones pocos días más tarde, las marcas francesas habían sido eliminadas y se había pintado sobre ellas la Estrella de David de Israel. Sin embargo, mientras estuvo en el aeródromo el corresponsal no vió despegar a ningún aeroplano pilotado por un aviador francés.

“Después de la campaña del Sinaí, los oficiales de la Fuerza Aérea Israelí ofrecieron “una fiesta de la victoria” en un hotel de Tel Aviv. A ella asistió el Jefe del Estado Mayor de Israel, General Moshe Dayan. También estaban presentes oficiales de la aviación francesa.

"El corresponsal habló con un teniente que dijo haber estado volando en misiones de patrulla a lo largo de las fronteras de Siria y de Jordania, y haber participado también en una protección aérea sobre Tel Aviv en previsión de un posible bombardeo egipcio.

"Otro oficial francés empezó entonces a dar supuestos detalles de otra acción, pero fué detenido por un israelí que le dijo: "tenga cuidado".

"Pocos días después desaparecieron todos los aviadores franceses, por lo menos para los periodistas, y el Gobierno de Israel impuso la prohibición de que se mencionara su presencia".

Esto es una prueba definitiva de la alianza, de la colaboración y de la colusión entre Francia e Israel.

95. No nos sorprende que Francia adopte esa actitud, puesto que está asesinando argelinos todos los días. Lo sabemos. No nos sorprende que Israel emprendiera una invasión. Esto tampoco es una sorpresa para los árabes. Lo sorprendente es que el Reino Unido — país amigo de los árabes, con tradiciones y con una nueva ideología y una nueva política — se uniera a esta triple alianza tan poco santa.

96. Ha llegado el momento de llamar las cosas por su nombre. Ha llegado la hora de que nos encaremos con los hechos y de que obremos con un sentido objetivo. La permanencia de las tropas de ocupación en Egipto constituye un gran peligro para el Oriente Medio. El Oriente Medio es presa de una fiebre muy alta y peligrosa. No podemos hacer nada aquí, hasta que no baje esa fiebre. Y es imposible que baje, a menos que se retiren todas las tropas de invasión y que lo hagan inmediatamente. Cuanto más tiempo permanezcan, más alta será la fiebre. La fiebre sube día tras día, y el peligro para la paz del mundo es en verdad muy grande.

97. En primer lugar, hay razones para creer que pueda iniciarse otra conflagración si las tropas de ocupación permanecen donde están. Los ánimos están exacerbados; en Gaza se cometen atrocidades en gran escala; en Port Saíd se hace fuego y se mata sin discriminación a los refugiados árabes. Están cayendo víctimas especialmente, según se nos dice, bajo las bayonetas francesas. No veo cómo puede culparse a Egipto si actúa en contra de las fuerzas de ocupación. Es indudable que Egipto tiene el derecho de defenderse, en virtud del Artículo 51 de la Carta. Por lo tanto, la moderación de Egipto merece nuestra admiración. Deseamos que las tropas de ocupación desaparezcan de la escena tan pronto como sea posible. Pero hay más y es que todo el Oriente Medio, todo el mundo árabe, sufre hoy y paga un alto precio en términos de paz, estabilidad y vidas.

98. Las demostraciones en todas las capitales árabes, las protestas, las pérdidas de vidas y el desorden existente se deben exclusivamente a la ocupación que se prolonga y a la violación de la soberanía de Egipto. Cuanto antes se ponga remedio a esa situación mejor será. Después hay que pensar en las grandes pérdidas económicas que se han sufrido. Yo creo que todas las naciones aquí presentes, cuyo comercio emplea la vía del Canal de Suez, están sufriendo graves pérdidas. Irak, cuyo comercio atraviesa el Canal de Suez hacia Basra, está perjudicándose a causa del cierre de esa arteria. Más aún, Irak está experimentando una pérdida especialmente importante con la destrucción de

las máquinas para el bombeo del petróleo. Las bombas del petróleo iraqués en el Mediterráneo han sido destruidas como protesta contra el Reino Unido y Francia. Se nos informa que esta destrucción no podrá ser reparada en menos de seis meses y ello causa a mi país pérdidas de 50 millones de libras esterlinas, es decir, 150 millones de dólares. En consecuencia, puede decirse que Irak es de los países más afectados por el sacrificio y los sufrimientos que causa la invasión británica y francesa de Egipto.

99. La ocupación prolongada de Egipto constituye, ciertamente, un grave peligro para la paz mundial. Si he comprendido bien lo que dijo el representante del Reino Unido en la 591a. sesión, se desea seguir la ocupación de las fuerzas británicas y francesas indefinidamente hasta que la Fuerza de las Naciones Unidas resulte eficaz — y no sé cuáles son las definiciones y cuáles son los criterios para definir esa eficacia, ni quién los va a decidir — pero si tenemos que esperar, me temo entonces que se invite a venir a otras fuerzas, a voluntarios, y nadie se da mejor cuenta que nosotros del peligro que supone la llegada de voluntarios.

100. Por último, aunque no en orden de importancia, está el prestigio de esta Organización. Dos Estados Miembros fundadores de esta Organización — dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad — deben preocuparse verdaderamente del prestigio de la Organización y velar por que las resoluciones de la Asamblea se cumplan inmediatamente. Ya han pasado casi 20 días y yo creo que las fuerzas de ocupación podrían retirarse de Egipto con tanta rapidez como llegaron. No hay justificación para esta demora. Su demora en retirarse no ayudará a despejar el Canal de Suez. No ayudará a reparar las bombas de petróleo de Irak. No llevará la paz al Oriente Medio. Como ya he dicho, antes de hacer ningún esfuerzo constructivo y antes de resolver los asuntos del Medio Oriente, deben retirarse las tropas y hacerlo con la mayor rapidez posible — esta noche misma, si fuera factible. Espero que aquellas Potencias puedan hacer algo esta noche. El hecho de retirar un batallón no basta; se pueden retirar más en una noche. Deben confiar en las Naciones Unidas, ahora que las Naciones Unidas se ocupan del problema. El Reino Unido y Francia no tienen por qué manejar esta situación por cuenta propia; deben confiar el problema a las Naciones Unidas.

101. Deseo preguntar al representante del Canadá, que ha venido a esta tribuna y ha dicho que el retiro se está llevando a cabo: ¿Ha venido realmente aquí después de haber hablado con la delegación de Israel? ¿Está seguro de que los israelíes tienen realmente la intención de retirarse detrás de las líneas de armisticio? Hasta ahora no tenemos prueba de ello. Todas las pruebas que tenemos, por el momento, son de lo contrario. Ojalá pudiera yo ser tan optimista como el representante del Canadá.

102. No tengo ninguna razón para dudar de la palabra de la delegación del Reino Unido cuando dice que las fuerzas de su país piensan retirarse. Pero si pongo un punto de interrogación a las intenciones y a la buena voluntad de la delegación de Israel. Sus antecedentes acusan una agresión continua, una oposición constante a las resoluciones de las Naciones Unidas.

103. Deseo que todos los aquí presentes comprendan que, hoy en día, el mundo es uno solo; que la situación del Oriente Medio no está lejos de ellos y que debemos

unirnos para encarecer al Reino Unido, a Francia y a Israel que obedezcan inmediatamente las resoluciones de la Asamblea General. Esta es la razón de que haga a todos los representantes un llamamiento para que apoyen el proyecto de resolución que, junto con otras, mi delegación tiene el honor de patrocinar con respecto al retiro de las fuerzas [A/3385].

104. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): El 1° de noviembre informé a la Asamblea General [562a. sesión] acerca de las circunstancias en que Israel se había levantado en defensa de su vida y de su porvenir contra los peligros que amenazaban por todas partes su existencia. Hoy, al alcanzarse una importante etapa de los trabajos de la Asamblea, creo oportuno exponer en forma precisa la posición de Israel sobre las cuestiones a que se refieren los informes y los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros.

105. En todas las etapas de este debate, se ha concentrado la atención en el problema de la justificación inicial de la acción militar de Israel. El hecho histórico central a este respecto es que, por espacio de ocho años, Egipto ha mantenido sus relaciones con Israel fuera del régimen de la Carta y en contra del mismo. En verdad se ha negado a reconocer que las relaciones a que se refiere la Carta también incluyen a Israel. Obligado por la Carta a practicar la tolerancia y a convivir en paz con Israel como buenos vecinos, Egipto ha practicado la intolerancia y se ha regido en sus relaciones por un concepto belicoso. Comprometido en virtud de la Carta a respetar la integridad territorial y la independencia política de Israel, Egipto y otros Estados árabes no han reconocido la existencia de esa integridad ni de esa independencia. Comprometidos en virtud de un solemne acuerdo bilateral a reconocer el derecho de Israel a la seguridad y a vivir sin ser atacado, Egipto y los otros Estados árabes han mantenido con Israel una deliberada y total beligerancia que no tiene precedentes en la historia moderna de las naciones.

106. En una exposición anterior ante la Asamblea General [562a. sesión], procuré describir en parte los efectos de esa hostilidad en la vida diaria de Israel. Cientos de nuestros connacionales resultaron víctimas de las penetraciones ilícitas en nuestro territorio. Más recientemente, la organización de los grupos fedayín ha difundido el terror y la confusión en las zonas rurales de Israel y en los centros de población civil. Y descollando ominoso sobre esta escena turbulenta, el objetivo abiertamente admitido, orgullosamente declarado y confesado de destruir al Estado de Israel, utilizando para ello la superioridad en armas y equipos obtenidos del exterior y que han dado como resultado la catastrófica ruptura del equilibrio de fuerzas entre nuestros países.

107. Todos esos elementos de la hostilidad egipcia se han agravado durante la dictadura de Nasser. Se han embargado naves israelíes en vías de navegación internacionales. Se han bloqueado puertos de Israel. Más recientemente, Egipto ha trasladado su poder ofensivo hasta nuestra estrecha frontera. Ha concertado una alianza con otros dos Estados situados al norte y al este de nuestro territorio con el objetivo confesado de sumergirnos en un torrente de violencia desde tres direcciones.

108. En tales circunstancias, un infierno de inseguridad ha hecho presa de grandes sectores de nuestro país. El peligro de la violencia física está suspendido

sobre la tierra y proyecta su sombra sobre cada hogar pacífico.

109. El Gobierno de Israel después de haber seguido este debate con profundo y atento interés, no encuentra razón alguna para modificar su convicción de que la acción que emprendimos el 29 de octubre era la única manera de evitar nuestra destrucción inmediata por la acción agresiva concertada de Egipto y sus vecinos. Hemos tornado a la letra la política proclamada en emisiones radiales desde El Cairo en que se anunciaba: "Fijaremos la fecha y el lugar de la destrucción de Israel."

110. Antes de dejar este tema quiero hacer una observación. Varias delegaciones han venido a esta tribuna y han hablado con simpatía y comprensión del asedio único y terrible que nos acosa. Se ha reconocido en forma cada vez más general el hecho de que los acontecimientos de las últimas semanas no fueron más que una explosión en lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia llamó una agresión larga y paulatina. Tales expresiones de comprensión de parte de la opinión mundial han sostenido nuestro valor y reanimado nuestro espíritu. La opinión mundial ha llegado a adquirir cierto conocimiento del carácter de la dictadura cuya deliberada agresión hemos resistido. El objetivo de esa dictadura es la destrucción de Israel, la hegemonía en el mundo árabe y en gran parte de Asia, la expansión en Africa y la dominación de Europa mediante la incautación de su vena yugular económica. Respecto de todos esos objetivos, la dictadura de Nasser ha intentado con éxito asegurarse la asistencia externa de grandes potencias y convertir el Cercano Oriente en el escenario de una peligrosa rivalidad entre las grandes Potencias.

111. Mi deber me obliga a presentar ante la Asamblea General algunas de las pruebas que nos han llegado desde la última vez que tuve el honor de hablar ante ella sobre este tema de los planes agresivos, frustrados por la acción de Israel del 29 de octubre [572a. sesión]. Lo hago porque esta historia tiene una relación directa e importante con los planes de la Asamblea General para establecer una mayor estabilidad y paz en el futuro. La entrada de las fuerzas de Israel en la península de Sinaí levantó el telón sobre una escena macabra y terrible.

112. Desearía recordar a la Asamblea General que después de 1949, fecha en que se concluyó el Acuerdo General de Armisticio entre Israel y Egipto, la península de Sinaí quedó virtualmente desprovista de fuerzas o instalaciones militares, con excepción de una pequeña guarnición en El-Arish. Esta situación de desmilitarización virtual de Sinaí continuó hasta 1953. Creo que es significativo que durante el período en que no había en la península de Sinaí fuerzas armadas de Egipto ni de Israel, haya habido una relativa paz y tranquilidad en las relaciones entre Egipto e Israel en virtud del Acuerdo de Armisticio. Pero cuando el régimen de Nasser asumió el poder, todo eso cambió. Comenzó en la península de Sinaí, con intensidad, el establecimiento de una base militar de operaciones. Se invirtieron más de 15 millones de libras esterlinas en la construcción de instalaciones militares y en el establecimiento de una base de comunicaciones militares. En Bir Gafgafa y Bir Hamma se establecieron dos aeródromos para aviones de retropropulsión.

113. Desearía trazar ante la Asamblea un cuadro general de las instalaciones militares establecidas en



los últimos años en la península de Sinaí. Tal exposición arroja cierta luz sobre las intenciones de los ejércitos formados en orden de batalla contra Israel a lo largo de la frontera.

114. En El-Arish, El-Midan y Abu Aweigila hemos encontrado grandes depósitos de municiones, de vanguardia. Otro depósito de pertrechos estaba en vías de construcción en Gebel Libni. En El-Arish, Abu Aweigila y Bir Rôd Salim se prepararon tanques para el almacenamiento de combustibles. En El-Arish, Abu Aweigila y Nahal Rafa se habían instalado depósitos de pertrechos y respuestos. Todos esos depósitos estaban a corta distancia de la frontera con Israel. La cantidad de armas, equipos y municiones almacenados en esas instalaciones era suficiente para sostener un ataque general contra Israel con todas las unidades con que cuentan las fuerzas armadas egipcias. El hecho de que dichos depósitos incluyesen grandes cantidades de municiones para cañones de tanques pesados de los tipos Centurión y Stalin prueba que estaban destinados a servir a una fuerza atacante y no a un ejército defensivo. Es obvio que el trazado y mejoramiento de las carreteras realizado en esa zona respondía exclusivamente a fines militares y no a los intereses de la dispersa población beduina. Por ejemplo, se construyó entre Qantara y El-Arish un camino paralelo a la línea ferroviaria existente y se estaba asfaltando el camino entre Suez y Qusaima. Se construyeron amplias carreteras entre El-Arish, Gebel Libni, Bir Hasana, Abu Aweigila, Qusaima, y otros puntos. Se tendieron líneas telefónicas a lo largo de los caminos. Los dos campos de aterrizaje a que he aludido estaban siendo mejorados constantemente y las pistas alargadas una y otra vez para acomodar tipos de aviones nuevos y más destructivos. Recientemente esos campos de aterrizaje fueron adaptados especialmente para el uso de aviones de retropropulsión.

115. Documentos egipcios de que nos apoderamos en la campaña ilustran esa transición de la política defensiva que predominó hasta 1953 a un plan militar ofensivo. Esos documentos incluyen planes detallados e informes de las patrullas de reconocimiento relativos a la parte meridional de Israel y amplios informes de los servicios de espionaje sobre las colonias agrícolas de Israel con detalles sobre su organización defensiva y las vías de acceso a las mismas. En panfletos egipcios de educación militar encontrados en la zona, se insiste en el espíritu agresivo necesario para prepararse para el día de la venganza.

116. Mi Gobierno ha presentado al Consejo de Seguridad [S/3742] las órdenes de servicio en que los jefes militares señalan a los oficiales egipcios en Sinaí y en la faja de Gaza que su objetivo debe ser la destrucción del Estado de Israel por los medios de lucha más brutales y salvajes. El envío de fuerzas egipcias a la península de Sinaí y a la faja de Gaza fué aumentando progresivamente y en el momento de la crisis de Suez se había elevado a tres divisiones de infantería y dos brigadas blindadas. En esa fecha, esas fuerzas, que contaban con los depósitos de pertrechos en la vanguardia, estaban en condiciones de lanzar un ataque contra Israel, en caso necesario, en menos de 24 horas. En Sharm-el-Sheikh, en el extremo meridional de la península de Sinaí, se construyó una base militar fortificada con capacidad para un batallón de infantería. También se construyeron un aeródromo, muelles y baterías costeras. Por supuesto, la finalidad de todo eso

era el bloqueo efectivo de los estrechos de Aqaba y los estrechos de Elath, y para completar el bloqueo marítimo se construyó una base para lanchas torpederas en el Mar Rojo, al sur del Canal de Suez.

117. Tal es, pues, la escena que descubrimos en el curso de nuestra operación en la península de Sinaí. Un desierto erizado de amenazas mortíferas que apuntaban a los centros poblados de Israel, y del otro lado de la frontera, en el territorio de Israel, podían verse los objetivos de este rearme en masa: colonias agrícolas aisladas habitadas por jóvenes colonizadores con torres de observación patéticamente primitivas y armas defensivas ligeras. Por lo tanto, todo cuanto ha caído en nuestras manos y ha llegado a nuestro conocimiento desde que me dirigí por última vez a la Asamblea General ha confirmado nuestra convicción de que el desastre que hemos prevenido era mucho mayor y más radical que todos los azares o peligros provocados por nuestra limitada acción militar.

118. Debo preguntar una vez más a la Asamblea General si cree sinceramente que puede tener valor alguno un debate sobre la crisis actual en el cual se excluye deliberadamente todo lo que sea anterior al 29 de octubre y se rehusa tener en cuenta lo que se halla debajo de la superficie de estos acontecimientos, es decir, la larga, profunda y atormentadora historia de un asedio y de una campaña de beligerancia que ningún otro miembro de la comunidad internacional haya jamás padecido. En este debate se ha considerado legítimo no sólo aludir a nuestras propias ideas y concepciones sino también seguir la corriente de la opinión mundial. Por consiguiente, me gustaría citar una penetrante formulación contenida en un editorial del *New York Times* del 22 de noviembre de 1956. Se trata, creo, del único párrafo de esa edición del *New York Times* que no ha sido citada todavía esta tarde. El comentario editorial dice:

“...la crisis del Cercano Oriente no es, por cierto, de origen reciente; se ha ido gestando durante los últimos ocho años... fueron los Estados árabes los que negándose a aceptar la partición de Palestina decidida por las Naciones Unidas y por la cual se creó el Estado de Israel atacaron a este nuevo país y han amenazado constantemente con su aniquilación. Será necesario tener presente que Egipto, en obstinado desacato de las Naciones Unidas, estableció el bloqueo de las naves israelíes; que fué el Coronel Nasser quien precipitó la crisis del Canal de Suez al apoderarse del Canal a despecho de un tratado internacional y del orden internacional establecido, y que solicitó la ayuda de la Unión Soviética para satisfacer sus ambiciones ilegítimas. Ellos son, pues, los culpables de la agresión original de la que las acciones del Reino Unido, Francia e Israel son la consecuencia y sería una locura premiarlos por ella o darles libertad para reanudar su agresión bajo los auspicios de las Naciones Unidas.”

119. “Reanudar la agresión bajo los auspicios de las Naciones Unidas”. He ahí una frase inquietante. Este es el peligro que debemos hacer todo lo posible por evitar. Es evidente que el método que se ha de emplear para poner por obra los compromisos contraídos por nosotros en virtud de las resoluciones de la Asamblea General del 2, 5 y 7 de noviembre, no se reduce a una mera cuestión de recursos técnicos. Según sea el método que se aplique, conducirá a la paz futura o acarreará una pronta renovación del conflicto; la estabilidad regio-

nal o el renacimiento violento, orgulloso y arrogante, de la antigua beligerencia con todos sus peligros.

120. Es saludable que examinemos cuidadosamente las disposiciones de la resolución 997 (ES-I), que aprobamos el 2 de noviembre de 1956 y que ha de regir la política de las Naciones Unidas. Dicha resolución empieza por instar a las partes, como cuestión de máxima urgencia, a que convengan inmediatamente en una cesación del fuego. La Asamblea General recordará que mi Gobierno dió a esta recomendación la más urgente consideración y estuvo entre los primeros beligerentes en dar su consentimiento.

121. En el curso de este debate se ha manifestado una tendencia a restar importancia al logro de la cesación del fuego y a sostener que en vista de que no se habían puesto plenamente en práctica las otras disposiciones de esa resolución, la cesación del fuego de por sí no constituía un resultado apreciable y notable. Sugiero que no se menosprecie la rápida obtención de la cesación del fuego. Nuestra memoria y nuestra experiencia nos indican que los órganos de las Naciones Unidas no suelen obtener en forma normal e invariable una respuesta tan rápida a una recomendación de cesación de fuego. El 26 de mayo de 1948, el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto expuso ante el Consejo de Seguridad un concepto diferente de los deberes de un Estado Miembro, cuando se le instó a la cesación de fuego. En esa oportunidad dijo, y eso ocurrió cuando una batalla encarnizada contra Israel se había prolongado ya durante 11 días, a pesar de una resolución del Consejo de Seguridad sobre cesación de fuego.

“Las fuerzas egipcias han entrado en Palestina... con el exclusivo objeto de restaurar el orden y la seguridad en ese país, como lo ha declarado en repetidas ocasiones el Gobierno egipcio.

“Por consiguiente, Egipto no habría vacilado ni un momento en aceptar la invitación del Consejo de Seguridad a cesar el fuego en Palestina si esta invitación hubiera permitido la realización de los altos y nobles fines señalados anteriormente. Pero en las circunstancias actuales, esta invitación no logrará, lamento decirlo, ninguno de esos fines.”<sup>2</sup>

Sólo produciría consecuencias desventajosas para los árabes que se han visto “obligados a recurrir a las armas”.

122. El representante de Egipto continuó diciendo:

“... el hecho de que el gobierno provisional [de Israel], haya sido reconocido por ciertas Potencias, no modifica en nada esta situación.

“El Gobierno de Egipto lamenta no poder aceptar una recomendación del Consejo de Seguridad relativa al cese del fuego en Palestina, que no toma en cuenta estos factores fundados en la equidad y la razón. En tales condiciones, toda recomendación de cesar el fuego no tendrá más resultado que el proporcionar un respiro provisional y sólo contribuirá a intensificar la lucha y el desorden, y a engendrar un terrorismo más violento y más intenso.”<sup>3</sup>

123. Tal es la forma en que se cumple una cesación de fuego cuando la víctima es Israel y cuando la parte

interesada en mantener el fuego es Egipto. En vista de esa experiencia, creo que la Asamblea General debería congratularse por la rapidez y decisión con que se cumplió la primera parte de su resolución 997 (ES-I).

124. Aparte de la cesación de fuego, esa resolución del 2 de noviembre contiene otros elementos. Está por ejemplo, el retiro de fuerzas. Está la cesación de las incursiones. Está la disposición contra la introducción de nuevas fuerzas militares. Está la obligación de reabrir el Canal de Suez y restablecer la libertad y seguridad de la navegación en el mismo. Está la invitación a observar escrupulosamente las disposiciones del régimen de armisticio general que, en el caso de las relaciones de Jordania, Líbano y Siria con Israel está ahora en pleno vigor y ese régimen contiene por supuesto disposiciones contra todos los actos de hostilidad y todos los actos de beligerencia.

125. Tal es, pues, el sistema integral de objetivos cuyo cumplimiento se ha pedido a las partes en la resolución 997 (ES-I) de la Asamblea General del 2 de noviembre. Solamente poniendo por obra todas esas disposiciones sin nuevas reservas y haciéndolo de manera que se alcance el principal objetivo de nuestra Carta, es decir, que se prevenga la repetición de las hostilidades, cumpliremos realmente los deseos de la comunidad internacional.

126. La Asamblea General recordará que en respuesta a la resolución del 2 de noviembre y a las resoluciones subsiguientes, el 8 de noviembre el Gobierno de Israel notificó al Secretario General que:

“...ese Gobierno retirará complacido las fuerzas de Egipto inmediatamente después de que se concluyan, con las Naciones Unidas, arreglos satisfactorios en relación con la Fuerza Internacional de Emergencia.” [A/3320]

127. Mi Gobierno permanece firmemente fiel a esa declaración, que en ese momento se consideró con justicia como una importante contribución al restablecimiento de la paz y de la estabilidad en la región. La Asamblea General observará que según nuestro criterio el proceso del retiro de las fuerzas de Israel del territorio egipcio está correlacionado estrechamente con los planes relativos a la Fuerza de las Naciones Unidas. Creemos que es una interpretación legítima. En realidad si estudiamos la jurisprudencia en virtud de la cual se creó la Fuerza de las Naciones Unidas encontramos que guarda una relación admitida con el procedimiento que debe seguirse en el retiro de fuerzas. Ello se desprende obviamente del discurso del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, que, en su carácter de autor del concepto de la Fuerza de las Naciones Unidas en esta Asamblea General, tiene una autoridad especial para hablar de ésta como de otras cuestiones. Existe lo que él llamó una “relación... entre el retiro de fuerzas... y la llegada y entrada en funciones de la Fuerza de las Naciones Unidas.” [567a. sesión, párr. 260].

128. Mi delegación opina que el mismo concepto se desprende del informe que el Secretario General ha sometido a esta Asamblea para su aprobación. El Secretario General dice:

“...las funciones de la Fuerza de las Naciones Unidas consistirían en entrar, al establecerse la cesación del fuego, al territorio de Egipto con el consentimiento del Gobierno de Egipto, a fin de ayudar

<sup>2</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, No. 74, 305a. sesión, pág. 19.*

<sup>3</sup> *Ibid., pág. 20.*

a mantener el orden, durante el retiro de las tropas no egipcias y después de ese retiro, y asegurar el cumplimiento de las demás disposiciones que contiene la resolución 997 (ES-I), de 2 de noviembre de 1956." [A/3302, párr. 12].

El Secretario General sigue diciendo que las funciones de la Fuerza han de ser aquellas que resulten necesarias "para asegurar condiciones pacíficas, en el entendimiento de que las partes en la controversia tomarían todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General." [Ibid.] Y concluye declarando que la zona en que se establecería la Fuerza se extendería aproximadamente entre las líneas de demarcación del armisticio y el Canal de Suez.

129. Por consiguiente, carece totalmente de validez toda crítica de la posición de Israel fundada en que sus planes para cumplir el compromiso contraído el 8 de noviembre dependen en muy gran medida de la llegada y entrada en funciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. La expresión de pesar que aparece en uno de los proyectos de resolución sobre este aspecto no tiene, por consiguiente, validez ni justificación.

130. La Asamblea General recordará que en su comunicación del 8 de noviembre [A/3320], el Gobierno de Israel aplaudió la creación de la Fuerza que en ese momento estaba a punto de ser enviada a la zona del Canal de Suez. Sostenemos con firmeza, y creo que la mayoría de los Miembros de la Asamblea General comparte esta opinión, que aun cuando la presencia de la Fuerza depende de la aceptación de Egipto, sus funciones no pueden subordinarse a los deseos de Egipto. Sus movimientos y su composición no pueden estar sujetos a los dictados del país en que está destacada la Fuerza.

131. Si aprobáramos una de las propuestas que aquí se han hecho, a saber, que la Fuerza debería separar a las tropas de Egipto e Israel hasta tanto Egipto lo considerara conveniente y retirarse luego cuando Egipto, unilateralmente, pidiera que así se hiciese, llegaríamos a una *reductio ad absurdum*. De ese modo, Egipto podría, tras la cortina de esta Fuerza, completar sus amplios preparativos militares y, cuando considerase que han llegado al punto deseado, despedir a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y establecerse nuevamente en estrecho contacto y proximidad con el territorio de Israel. Esta *reductio ad absurdum* demuestra cuán imposible es aceptar que la política del Gobierno egipcio sea el único criterio o siquiera el criterio decisivo respecto de cualquier cuestión que se relacione con la composición o las funciones de la Fuerza.

132. Yo desearía exponer con entera franqueza a la Asamblea General la filosofía que sustenta nuestro enfoque actual de este problema del retiro de las fuerzas de Israel en cumplimiento del compromiso que hemos contraído el 8 de noviembre. Varios representantes han hablado como si considerasen que lo único que importa es cuándo nos retiraremos. Mucho más importante es determinar cómo hemos de retirarnos y qué situación creará este retiro. ¿Qué pasará luego? ¿Constituirá el retiro una etapa de la promoción de condiciones pacíficas? ¿O preparará el camino para una vuelta a la anterior situación de asedio y de anarquía? Esta es tal vez la cuestión práctica más delicada y decisiva que plantea en este momento la acción de las Naciones Unidas.

133. Este problema del retiro de las fuerzas puede resolverse de dos maneras. Una, que estoy seguro de que la Asamblea General rechazará inmediatamente, sería un sistema en virtud del cual cumpliríamos con el retiro sin coordinación ninguna con los movimientos de la Fuerza de las Naciones Unidas, sin tener en cuenta el porvenir y sin garantía alguna respecto de la futura conducta de Egipto en relación con Israel. En tal caso, Sinaí se convertiría nuevamente en una base desde la cual se renovarían la mortal amenaza contra Israel que acabo de describir brevemente. Una vez más este desierto pacífico se convertiría en una fuente de peligro y de derramamientos de sangre.

134. Permítaseme decir una vez más que el cínico propósito que puede tener una base militar egipcia en la península de Sinaí es apoyar un ataque contra Israel. Otra vez afluirían a la península armas y elementos motorizados en preparación para el próximo ataque. Egipto e Israel se enfrentarían una vez más cerca de Gaza, territorio de que Egipto se apropió por un acto de agresión hace ocho años. Desde allí los pelotones de comandos fedayín reanudarían sus correrías por las zonas rurales que en las últimas semanas han disfrutado de una bienaventurada tranquilidad. Se establecería nuevamente el ilícito bloqueo en el Golfo de Aqaba, que es hoy por primera vez, una vía de navegación internacional abierta a los barcos de todas las naciones sin distinción de bandera, y por consiguiente, se habría creado otra situación grotesca. Las Naciones Unidas habrían logrado restablecer el bloqueo de una vía de navegación abierta hasta ese momento. Egipto ha bloqueado una vía de navegación, el Canal de Suez, violando la Convención de 1888.

135. Si se aplicara ese sistema, cuyo rechazo propongo a la Asamblea General, de un retiro precipitado y no planeado, las Naciones Unidas resultarían, sin advertirlo, responsables de que Egipto volviese a bloquear la otra vía de comunicación, lo que transformaría en un objetivo internacional la protección del bloqueo. De este modo se restauraría la beligerancia una vez más, se producirían actos de guerra por mar o tierra que acabarían provocando la inevitable explosión y nadie puede adivinar hasta cuándo y en qué medida podrá localizarse una explosión de este tipo. Esta es una perspectiva desconcertante, pero es exactamente lo que ocurrirá si no se aplica un mínimo de prudencia y precisión al modo de hacer efectivo el retiro de las fuerzas. Ese retorno al *statu quo* de beligerancia es precisamente lo que quiere Nasser. Esto es lo que algunas delegaciones, sin advertirlo, pueden estar proponiendo cuando instan a que el retiro se cumpla sin atender a las consecuencias y al margen de los planes que se están preparando para definir las funciones de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas que están entrando en este momento en la zona del Canal. Este problema del retorno al *statu quo* de inseguridad fué examinado francamente en la Asamblea General durante los primeros debates sobre la creación de la Fuerza de las Naciones Unidas. En esa ocasión el representante del Canadá señaló también a nuestra atención el problema y dijo:

"¿Qué ocurrirá entonces? ¿Qué pasará dentro de seis meses? ¿Debemos repetir todo este proceso? ¿Debemos regresar al *statu quo*? Este regreso no llevaría a una posición de seguridad, ni siquiera a una posición tolerable; sería el regreso al terror, al derramamiento de sangre, a la lucha, a los incidentes,

a las acusaciones recíprocas y, finalmente, conduciría a otra explosión..." [562a. sesión, párr. 306].

También éstas son palabras significativas, con la salvedad de que cabe dudar de que la paz puede mantenerse durante seis meses en un ambiente de renovada beligerancia. Para evitar ese ciego retorno al desastre y a la beligerancia, la Asamblea General creó el sistema de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

136. He descrito, pues, un método de efectuar un retiro de las fuerzas que podría encerrar en sí la semilla de un futuro conflicto.

137. Pero hay otro modo de hacerlo efectivo, en amplia conformidad no sólo con las resoluciones de la Asamblea General, sino también concorde con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas y de su Carta. Permítaseme insistir en que el Gobierno de Israel cumplirá el compromiso de retirar sus tropas de Egipto, tal como lo expuso en su comunicación del 8 de noviembre. Lo haremos. Pero, ¿es indispensable, prudente o admisible que la Península de Sinaí sea remilitarizada como base para futuros ataques? ¿No hay otras posibilidades de solución que permitan convertir el vacío de este desierto histórico en un puente de paz entre dos países? Hay manera de conciliar la obligación de Israel de retirar sus fuerzas con la anulación de ese peligro. No haré propuestas concretas en esta tribuna, pero tenemos propuestas constructivas que permitirían alcanzar ambos objetivos, el principio del retiro y la eliminación de los peligros que resultarían del restablecimiento de esa base. Análogamente, cabe preguntarse si es indispensable o prudente o admisible que se restablezca la beligerancia marítima en el golfo de Aqaba en violación de las decisiones de las Naciones Unidas contra la beligerancia y del derecho internacional que rige en los estrechos. ¿Qué habremos logrado si dejamos, en la entrada del golfo de Aqaba, una posición que permita realizar actos de guerra marítima, provocando con el correr del tiempo una respuesta natural y reiniciando ese círculo vicioso de violencia del cual deseamos fervientemente liberarnos?

138. Hay medios de conciliar las resoluciones de 2, 5 y 7 de noviembre con la creación de condiciones tales que eliminen dicho peligro y formularemos propuestas en ese sentido en el momento adecuado.

139. El problema de Gaza tiene otras soluciones fuera de la renovación de esta punta de lanza egipcia en una posición que haría imposible la paz entre Egipto e Israel.

140. Queda el problema del Canal de Suez. Este no resulta afectado en uno u otro sentido por la política de Israel sobre el retiro de tropas de Egipto, pero nuestro país tiene un interés y una experiencia especial. En virtud de los términos de la Convención de 1888 esta vía de navegación debía estar abierta a las naves de todas las naciones en tiempos de paz y de guerra. El artículo 4 de la Convención destaca que Egipto tiene la obligación de mantener abierto el Canal aun en tiempo de guerra, y aun cuando Egipto sea país beligerante, y, por consiguiente, la situación actual de bloqueo del Canal constituye una violación de dicha Convención.

141. Pero aun antes de esa violación hubo otra prolongada violación consistente en la discriminatoria prohibición de transitar por el Canal, aplicada a las embarcaciones y mercaderías de Israel. Ahora el Canal está

cerrado para todas las naciones. ¿Sería esperar demasiado que cuando se lo abra quede abierto a todas las naciones sin distinción de bandera, de conformidad con la Convención de Constantinopla y con las resoluciones del Consejo de Seguridad?

142. Tal es, pues, el resumen de la posición de Israel. Seguimos convencidos de la necesidad, la justicia y la rectitud de lo que nos vimos obligados a hacer en defensa de Israel ante una franca amenaza de destrucción. Esta resistencia saludable quedará tal vez registrada en la historia como la afirmación triunfante de que las pequeñas democracias tienen derecho a vivir y que este derecho no es exclusivo de grandes dictaduras apoyadas por Potencias todavía más grandes.

143. Cumpliremos nuestro compromiso del 8 de noviembre, pero hay un modo de cumplirlo que podría conducirnos a la guerra. Hay otro modo de cumplirlo que ofrece una posibilidad de paz. Nosotros escogemos, auspiciamos y recomendamos este último. Estos problemas deben ser examinados con seriedad, con espíritu constructivo y con rapidez.

144. Invitamos a las autoridades de las Naciones Unidas, a quienes corresponde la aplicación de esas resoluciones de 2, 5 y 7 de noviembre, a que estudien con nosotros las propuestas que hemos preparado y las que podamos presentar ulteriormente sobre la aplicación del principio convenido del retiro de las fuerzas de Egipto en forma que conduzca a la obtención de condiciones pacíficas en la zona correspondiente. Entre tanto, insistimos en que es necesario evitar toda agravación de la situación de tirantez, inclusive la que resulta de la difusión de informaciones falsas.

145. Reitero una vez más la negación que formulé en la 587a. sesión desde esta tribuna, respecto de las malévolas informaciones sobre el inminente peligro que amenazaba a Siria como resultado de concentraciones de fuerzas en Israel. Dichas informaciones, que por desgracia han sido transmitidas no sólo por Siria sino por otros representantes en esta Asamblea, carecen de todo fundamento. Hemos invitado a observadores de las Naciones Unidas para que investiguen la situación en la frontera de Israel y Siria. Su informe, que contradice totalmente la afirmación siria, ha sido ya entregado y mi delegación confía en que el Secretario General encuentre los medios de ponerlo en conocimiento de todos los miembros de la Asamblea General.

Una última consideración nos vuelve a lo esencial de nuestro problema, si al cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General ha de seguir un estado de guerra. Esta beligerancia, este estado de guerra es la gran paradoja de este debate. Una nación proclama y practica el estado de guerra contra su vecino y luego se queja de la falta de paz. Egipto actúa respecto de Israel como si hubiera guerra. Y se pretende que Israel actúe respecto de Egipto como si hubiera paz. En un acto de plena beligerancia, Egipto se presenta a las Naciones Unidas y dice "quiero que me protejan: sólo estoy trabajando por la destrucción de Israel; estoy en guerra con Israel; quiero enviar gente a Israel para matar y cometer actos de pillaje; me incautará de los barcos de Israel en las vías de navegación internacionales; acumularé armamentos para la destrucción de Israel; concertaré alianzas para lograr la ruina de Israel. Pido a las Naciones Unidas que me protejan mientras alcanzo todos esos objetivos". El escandaloso y trágico espectáculo que hemos presen-



ciado es la absoluta incongruencia de una beligerancia dentro del marco de la Carta.

147. Para concluir, recurrimos a la comprensión y al consejo de la Asamblea General acerca de la necesidad de cumplir nuestro compromiso del 8 de noviembre en condiciones que impidan que se reanude el conflicto. Desde el fondo de nuestros corazones pedimos que se tenga esa prudencia porque sabemos lo que está en juego. Los millares de víctimas caídas en nuestra guerra de la independencia, los centenares de asesinados en sus hogares y sus campos por Nasser y sus camaradas potentados, las vidas perdidas en el esfuerzo por evitar el desastre hace unas semanas, todo eso está vívidamente ante nosotros. Hablamos con el sentimiento trágico de un pueblo que más que ningún otro se ha visto ante la perspectiva de la extinción física en su paso a través de la historia y que durante los ocho años de su existencia como Estado se ha visto irrazonablemente llamado a vivir bajo la amenaza oscura y terrible de la destrucción física. En nombre de ese sentimiento decimos: hagamos de Sinaí un lugar de paz y no una base bélica. Abramos el estrecho de Suez. No permitamos que se cierre la vía de navegación del golfo de Aqaba. Busquemos los medios de evitar esa peligrosa proximidad entre las fuerzas de Egipto y las de Israel, que es fatal para la paz.

148. En esta situación el peligro y la oportunidad van juntos. De nuestra capacidad depende que en unos días solucionemos las cosas de manera que la lucha reciente pueda ser la última página en el capítulo del conflicto entre Egipto e Israel. En el proceso del retiro de las fuerzas no podemos resolver los problemas políticos de largo alcance, pero podemos, en colaboración con las Naciones Unidas, llegar a compromisos y arreglos prácticos que evitarán los actos de guerra o beligerancia por mar o por tierra. Tal es nuestro propósito, tal es nuestro objetivo. En nuestro afán por lograrlo, apelamos confiados a la conciencia del mundo para que se ponga de nuestra parte.

149. Sr. LUKANOV (Bulgaria) (*traducido del ruso*): La situación en Egipto es extraordinariamente grave y exige que se tomen medidas rápidas y enérgicas. Compartimos la opinión, expresada por muchos de los representantes de los países árabes, de que mientras no abandone el suelo de Egipto el último soldado intervencionista, mientras no se restablezca total e incondicionalmente la soberanía y la integridad territorial de Egipto, mientras no se restablezca plenamente la paz dentro de las fronteras de ese país, mientras no se ponga fin a las provocaciones y amenazas de una burda intervención en los asuntos internos de Egipto — mientras no se haga todo eso — la paz en el Cercano Oriente, y no sólo en el Cercano Oriente, se encontrará en grave peligro.

150. A pesar de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia acerca de la cesación de las hostilidades y del retiro de las fuerzas extranjeras de Egipto, hasta ahora no se ha puesto fin a la agresión contra el pueblo egipcio. Es cierto que en estos momentos no ocurren actos bélicos, pero las fuerzas armadas de las tres Potencias se encuentran todavía allá y, lo que es peor, hay muchos indicios de que no se apresuran a retirarse sino que, en realidad, tratan de ganar tiempo y de mantenerse en territorio egipcio el mayor tiempo posible.

151. Se recurre continuamente a toda clase de nuevos pretextos para eludir el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al principio los agresores decían que no retirarían sus fuerzas armadas mientras no llegase a territorio egipcio la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Ahora ya han transcurrido varios días desde que algunas unidades de la Fuerza de las Naciones Unidas desembarcó en Egipto, pero los agresores desean ahora explicar a las tropas los propósitos y los deberes de dicha Fuerza.

152. Los representantes del Reino Unido, de Francia y de Israel siguen poniendo nuevas condiciones. Ahora quieren estar seguros de que las fuerzas armadas de las Naciones Unidas permanecerán en la zona del Canal hasta que se reciban ciertas garantías acerca del arreglo definitivo del problema del Canal de Suez y del problema de Palestina. Y es bien sabido que los problemas pendientes entre Egipto e Israel esperan una solución desde hace ocho años. Por otra parte, el arreglo definitivo de la cuestión de Suez puede exigir mucho tiempo. Resulta, según ellos, que las fuerzas armadas de los intervencionistas deberán permanecer en Egipto mucho tiempo todavía. ¿Significa eso que las resoluciones de la Asamblea General, aprobadas por una mayoría abrumadora de votos deberán quedar como letra muerta, sin ningún significado?

153. Hay motivos para creer que esa es, en realidad, la actitud del Reino Unido, Francia e Israel. Es bien sabido que el Secretario General se vió obligado a dirigirse hace unos días, a los Ministros de Relaciones Exteriores de esos tres países para averiguar cómo se efectuaría el retiro de sus fuerzas armadas de Egipto y si estaban dispuestos realmente a retirarlas, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Creemos que estas preguntas exigen una respuesta rápida, clara y completa. En los últimos días se han publicado en la prensa muchas informaciones que no infunden ningún optimismo, en cuanto al retiro rápido de las fuerzas intervencionistas. Aun menos alentadores han sido los discursos pronunciados desde esta tribuna por los representantes de los países intervencionistas.

154. Algunos siguen afirmando que las fuerzas armadas del Reino Unido y de Francia permanecerán en Egipto, mientras no se aclare cuál es la misión de la Fuerza de las Naciones Unidas y que sólo se retirarán del territorio egipcio "paulatinamente", "por etapas". Tales manifestaciones sólo significan en realidad que los agresores están dando rodeos, y que no abrigan seriamente la intención de retirar de Egipto sus fuerzas armadas.

155. En la resolución 997 (ES-I), aprobada por la Asamblea General el 2 de noviembre se señala sin ninguna ambigüedad que las fuerzas armadas de las Partes en los Acuerdos de Armisticio deben retirarse detrás de las líneas de armisticio y observar escrupulosamente las disposiciones de dichos acuerdos. El Gobierno de Egipto, como es bien sabido, aceptó totalmente el texto de la resolución del 2 de noviembre. Con respecto al Gobierno de Israel, es preciso señalar una serie de declaraciones de los representantes oficiales de Israel de las cuales se deduce que dicho país no tiene la intención de respetar las condiciones de los Acuerdos de Armisticio ni, por lo tanto, la resolución de la Asamblea General. Después de referirse al Acuerdo de Armisticio como a una "ficción", el repre-

sentante de Israel manifestó rotundamente la intención de su país de retener la zona conquistada de Gaza. ¿Acaso hay que demostrar que Israel no tiene ningún derecho sobre el territorio de Gaza y que la negativa de evacuar esa zona demuestra solamente el carácter de conquista que ha tenido la invasión de Egipto por parte de Israel, que el representante de Israel trató más de una vez de presentar como acto legítimo de defensa propia?

156. Se comprende que Israel no hubiera podido sostener jamás tales pretensiones si no se sintiera respaldado por quienes lo indujeron y lo ayudaron activamente a perpetrar su agresión contra Egipto.

157. Es conocida la declaración del Gobierno de Siria, fechada el 20 de noviembre [A/3378], en la que se señala que tiene pruebas que demuestran la existencia de un plan de colaboración entre las fuerzas armadas del Reino Unido y Francia, de un lado, y de Israel, por el otro, en el desarrollo de las operaciones militares en la península de Sinaí, en la región de Rafa y en Gaza. Se señala que tropas inglesas y francesas desembarcaron el 23 de octubre en Haifa; fuerzas inglesas tomaron parte en el ataque a Rafa; la flota inglesa atacó Gaza en la madrugada del 2 de noviembre a la vez que las tropas inglesas y francesas ocupaban la ciudad cinco horas antes de la llegada del ejército israelí. Esa participación de las fuerzas armadas inglesas y francesas ya en la primera fase de la agresión israelí facilitó el camino para el ulterior desarrollo de la invasión de Egipto por los tres países. En el número del 20 de noviembre del *Manchester Guardian* se alude al "papel importante, quizá decisivo" desempeñado por la aviación militar francesa en la invasión de la península del Sinaí por los israelíes. Conviene recordar que el Reino Unido, Francia e Israel, intentan ahora rebatir estos hechos con el mismo fervor y tan categóricamente como intentaron desmentir oportunamente la información de que se estaban preparando para agredir a Egipto.

158. Todo esto confirma elocuentemente la existencia de un plan proyectado y concertado desde hace tiempo por el Reino Unido y de Francia para agredir a Egipto, plan en el cual Israel debía desempeñar el papel de iniciador. ¿Puede acaso tal política del Gobierno israelí, inspirada por elementos extremistas dentro de Israel, conducir al establecimiento de relaciones de buena vecindad entre el pueblo israelí y los pueblos del vasto mundo árabe, entre los cuales Israel vive?

159. Es preciso adoptar medidas que hagan imposible en lo futuro la repetición de actividades agresivas por parte de Israel contra los países árabes, actividades que ya se han convertido desde hace varios años en una causa de inquietud, tirantez y amenaza para la paz en esa región del mundo.

160. La intervención armada del Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto, a fin de obligar al pueblo egipcio a capitular ante las exigencias que le fueran presentadas con carácter de ultimátum, representa un nuevo eslabón en la larga cadena de actividades de los imperialistas anglofranceses, que pretenden recuperar las posiciones perdidas en el Cercano Oriente. Todos nosotros hemos sido testigos de las indignas maniobras, incompatibles con los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, a que recurrieron en el curso de los últimos meses los dirigentes ingleses y franceses, con tal de no reconocer

el legítimo derecho del pueblo egipcio y justificar la agresión contra Egipto, preparada por ellos con gran anticipación.

161. Desde los primeros días de la nacionalización de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez por el Gobierno de Egipto, los Gobiernos del Reino Unido y de Francia adoptaron una actitud que no sólo era incompatible con los principios del derecho internacional y evidentemente contraria a las disposiciones de los documentos fundamentales que definen el derecho indiscutible de Egipto sobre la propiedad del Canal de Suez, sino que se oponía a su propia actitud adoptada anteriormente, cuando tenían influencia decisiva en la administración del Canal.

162. Ahora el Reino Unido y Francia insisten en la internacionalización del Canal de Suez afirmando que la explotación del Canal y la cuestión de la navegación por el mismo no puede ser resuelta por un Estado solo, es decir por Egipto. Recordemos que cuando se presentó a la Conferencia de la Paz, en 1919, un proyecto de internacionalización del Canal de Suez, nadie se opuso tanto a su aprobación como el representante del Reino Unido, quien declaró que la internacionalización atentaría contra la soberanía de Egipto y sería totalmente incompatible con ella.

163. El Reino Unido y Francia afirman que Egipto no está en condiciones de asegurar la navegación libre y normal por el Canal de Suez. Sin embargo, en realidad, esas afirmaciones han sido totalmente desmentidas por los hechos. En todo el período transcurrido desde la nacionalización del Canal hasta el comienzo de la agresión contra Egipto, dicho país no sólo aseguró la libre y normal navegación por el Canal sino que lo hizo mejor que nunca. Si la navegación por el Canal se ha interrumpido actualmente, ello se debe tan sólo a las operaciones bélicas francobritánicas contra Egipto.

164. Con todas sus acciones los Gobiernos del Reino Unido y de Francia no sólo han puesto a las Naciones Unidas frente a un hecho consumado, no sólo han violado flagrantemente sus principios y su Carta, sino que ahora quieren aprovechar la Fuerza de las Naciones Unidas para conseguir, con su ayuda, uno de sus propósitos originales: es decir, la internacionalización del Canal. Solamente así se puede explicar la exigencia de ciertos círculos de Inglaterra y de Francia encaminada a que se modifiquen las obligaciones y las funciones de la Fuerza de las Naciones Unidas, transformándolas de fuerzas de fiscalización en fuerzas de ocupación y convirtiéndolas en un nuevo ejército de ocupación, el cual, a pesar de estar bajo la bandera de las Naciones Unidas, representaría en la práctica lo que no pudieron conseguir aquellos países por medio de la amenaza, la coacción y la agresión directa.

165. Toda la política del Reino Unido y de Francia en el curso de los últimos meses, con respecto a la cuestión del Canal de Suez, revela claramente que desde un principio trataron de alcanzar sus propósitos imperialistas haciendo caso omiso de los derechos soberanos de Egipto perpetrando una burda violación de la Carta de las Naciones Unidas, derramando sangre, cometiendo feroces depredaciones y amenazando gravemente a la paz y la seguridad universales.

166. Lo mismo que en el primer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General [563a. sesión], la delegación de la República Popular de Bulgaria expresa la profunda preocupación que

le causa la tensa situación originada en el Cercano Oriente a consecuencia de la agresión perpetrada por el Reino Unido, Francia e Israel contra Egipto. La delegación de la República Popular de Bulgaria insiste en que se retiren incondicionalmente todas las fuerzas extranjeras del territorio de Egipto y en que se resuelva el problema del Canal de Suez por métodos pacíficos, por medio de negociaciones, sin inmiscuirse en los asuntos internos de Egipto.

167. Teniendo en cuenta que hasta el presente no se han cumplido las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia, por lo menos en sus disposiciones fundamentales, la delegación de Bulgaria estima que la Asamblea General debe hacer todo lo posible para obligar al Reino Unido, Francia e Israel a acatar esas resoluciones sin reservas ni dilaciones. Las Naciones Unidas tienen el deber de no permitir nuevas violaciones de la soberanía ni de la integridad territorial de Egipto, cualquiera que fuere la forma que asuman.

168. Por las razones expuestas, la delegación de Bulgaria estima que la Asamblea General de las Naciones Unidas debe: primero, exigir el retiro inmediato de Egipto de todas las fuerzas armadas del Reino Unido, Francia e Israel, como se propone en la resolución presentada por las delegaciones de las 21 Potencias [A/3385]; segundo, dar categóricas instrucciones a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas para que ocupe posiciones en la línea del armisticio, una vez retiradas las tropas de los intervencionistas; tercero, de conformidad con el Gobierno de Egipto, establecer un plazo y las condiciones de permanencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en territorio egipcio; cuarto, invitar a los Estados agresores que indemnicen a Egipto por los daños causados por su invasión; quinto, insistir en el rápido restablecimiento de la navegación normal por el Canal de Suez, entendiéndose que todos los gastos para despejar el Canal y reconstruir sus instalaciones correrán a cargo de los países agresores; sexto, tomar enérgicas medidas para garantizar que los ocupantes anglo-franco-israelíes no ejercerán acciones represivas en el territorio egipcio ocupado; séptimo, aceptar la propuesta del Gobierno de Egipto de que se investiguen las crueldades y los actos de violencia cometidos por los agresores contra la población egipcia.

169. Acerca de los documentos que estudiamos actualmente, quisiéramos señalar algo más. La delegación de Bulgaria estima que el despejar rápidamente el Canal de Suez y el abrirlo a la navegación normal constituyen efectivamente un problema urgente y comprende la preocupación que siente al respecto el Secretario General. Sin embargo, observamos que en el informe del Secretario General sobre los arreglos para despejar el Canal de Suez [A/3376] se propone que

se le autorice "a contraer... las obligaciones financieras que sean indispensables" [A/3376], pero no se estipula con qué fondos se hará frente a esas obligaciones financieras. No podemos aceptar, en nombre de nuestro país, que tengamos que pagar porque a alguien se le haya ocurrido cometer una agresión, provocando así la obstrucción del Canal, que Egipto mantenía en buen estado hasta antes de la agresión. Conviene aclarar esta cuestión desde el principio.

170. Como ya señalé, a nuestro juicio, todos los gastos necesarios para despejar el Canal y para reconstruir sus instalaciones deben correr por cuenta de los países agresores. Formulamos la misma reserva con respecto al proyecto de resolución de las seis Potencias [A/3386] las cuales, según cabe suponer, no tienen la intención de obligar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cargar con las consecuencias de los daños ocasionados por los transgresores del orden.

171. Nuestra observación adquiere mayor importancia por el hecho de que en el proyecto de resolución relativo a las disposiciones administrativas y financieras adoptadas para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [A/3383, *anexo*], se propone ya, precisamente, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sufragan los gastos derivados de la necesidad de establecer una fuerza armada de las Naciones Unidas para terminar con lo que todo el mundo calificó de agresión. Como es natural, no podemos aceptar tal propuesta.

172. El deber primordial de las Naciones Unidas consiste, antes que nada, en tomar medidas decisivas para restablecer la paz en el Cercano Oriente y para volver a la situación que existía en las fronteras de Egipto antes de la agresión, con arreglo a las condiciones del armisticio. Antes que nada, las fuerzas armadas de los agresores deben abandonar lo antes posible el territorio de Egipto.

173. La delegación de la República Popular de Bulgaria está convencida de que el rápido restablecimiento de la paz en el Cercano Oriente constituiría una importante contribución hacia el esfuerzo común de mantener y fortalecer la paz universal. Las Naciones Unidas asumen una responsabilidad especial en ese terreno. Con todas sus fuerzas y con todos los medios que le asigna la Carta, deben lograr un rápido arreglo pacífico de los problemas que se debaten en el Cercano Oriente, teniendo en cuenta los intereses de los Estados árabes independientes. Indudablemente ese es el único camino que pueden seguir las Naciones Unidas para cumplir rápidamente con su obligación principal, como organización internacional, establecida con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*